ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 8 de Setiembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.144

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

La sortija

Un periódico nuevo, *La Campaña*, que por más señas se publica en la villa de San Fructuoso, ha estremado su espíritu *progresista* hasta andar á mojicones con su propio título y poner el áspero violon en vez de la guitarra, tradicional y cautivadora.

El jóven Ludovico Melo promueve una diversion de carácter nacional, gallarda, interesante,—y el novel apóstol local se atraviesa en la forma *peticita* que trazan estos párrafos cuya copia es textual:

«La Redaccion de este periódico ha recibido una carta de don Ludovico Melo, en la que se queja del suelto aparecido en el número anterior con el epígrafe: *¿Será por retrogradar ó será por divertirse?*

No sabíamos que fuese el jóven Melo el iniciador de la sortija que se correrá el dia 9, pero sea como quiera debemos advertir á ese señor que en el suelto aludido no hay nada que pueda ofenderlo y que tan libre es él de fundar sortija como nosotros de censurarlas apreciándolas al lado de los adelantos de la época.

Al mismo tiempo le manifestamos que no ha lugar la publicacion á su carta por ser ella demasiado estensa y no disponer de espacio suficiente.»

¡Al lado de los adelantos de la época!...
¡La estension de la carta!...

Y despues hablan de la absorcion *monteviedana*, de que falta nacionalismo y sobra cosmopolitismo, esos pseudo-órganos campestres que ni siquiera dejan mantener la bizarría que representa caballerescas lides, que vigorizan el cuerpo y le nutre de agilidad y destreza para el caso de acometer hípicamente en defensa del patrio suelo.

Relega *La Campaña* sus pujos «al lado de los adelantos de la época,» que en nada perjudica el progreso una costumbre nacional, digna de fomentarse en todos sentidos.

Vale mucho, muchísimo, correr la sortija, con la vista diestra la mano, fuerte y hermoso el ginete uruguayo que no cabalga como los marroquíes en apero de exageradas cabezadas, ni con estribos cuya forma prueba que necesitamos de tan estensa base pedestre en nuestra fama en la equitacion.

Fénix.

Curacion de la difteria

El antitoxin-difteritis

Buenos Aires, 7

El señor Alejandro Guesalaga, distinguido secretario de nuestra legacion de Berlin, ha pasado el interesante informe que va en seguida al ministerio de relaciones exteriores:

En la última sesion de la Sociedad de Medicina, de Berlin, tuvo lugar una conferencia interesante sobre la exposicion presentada por el doctor Katz médico ayudante del Hospital Imperial de Federico, referente á los efectos de la curacion de la difteria por medio del remedio inventado por el doctor Juan Aronson, llamado así: *antitoxin difteritis*.

Se estableció en dicha conferencia que la mortalidad de la difteria producida despues del tratamiento por medio del *antitoxin*, es más ó menos de 13 por ciento, mientras que antes nunca había bajado á menos de 35 %.

Por consiguiente, dicen que hay que suponer casi con seguridad que se ha demostrado la influencia benéfica del remedio. Al mismo tiempo se señaló en la misma conferencia de que con el tratamiento del antitoxin, nunca se habían observado influencias dañosas ó perjudiciales del mencionado remedio, y de que todos los enfermos que entraron en el primero ó segundo dia de la enfermedad se curaron, así como que los fallecimientos sólo ocurrieron en los casos en que los enfermos llegaron al hospital en un estado avanzado del mal.

Durante la discusion del asunto, el profesor Bagisky, director del hospital, comprobó estos datos, diciendo que hasta ahora, en suma, se trataron con el antitoxin 463 casos y que la proporcion de la mortalidad de 13 % se demostró invariable. Dijo que un gran número de los que murieron habian llegado al hospital con tan difíciles «metábolas» que no se pudo pensar para éstos un instante en el efecto específico del remedio.

Datos interesantes dió el inventor del remedio, el doctor Juan Aronson.

Explicó que el antitoxin obtenido por él se elabora de la sangre de caballo; Aronson estableció un preparado especial eficaz, inventando un método con el cual ha hecho posible los cultivos de bacilos, por extraordinariamente venenosos y con este descubrimiento, agregó, ha conseguido curar á los pacientes que se pongan á tiempo en tratamiento; y estos garantiza [illegible], el éxito completo.

Iguales resultados se obtuvieron en el hospital del Emperador Francisco en Praga (Kainer Franz [illegible]) y en la Clínica de niños de la universidad de [illegible].

Agregó que todavía no era posible popularizar el establecimiento por lo difícil que aun era la preparacion del remedio, el cual invierte un tiempo no menor de 15 meses, hasta ahora.

El efecto de las curaciones, resumiendo en pocas palabras, se ha demostrado en las experiencias, por las circunstancias siguientes:

1.º Por la proporcion extraordinariamente favorable del efecto, que acusa la baja en la mortalidad en una proporcion considerablemente á las mas favorables estadísticas hechas hasta ahora.

2.º Por haberse curado todos los enfermos que se trataron con el Antitoxin «en los tres primeros dias de su enfermedad.»

3.º Por no haberse presentado ningun caso durante cuatro meses, en que el mal cayera á la laringe y fuera necesaria la operacion de latraqueotomía (laringotomía), la cual hasta ahora no se ha podido evitar con ninguno de los procedimientos antiguos.

Estos datos han sido presentados en la última asamblea de la Sociedad de medicina de Berlin.

Como se ve, son importantes, aun cuando no hayan salido del período de las experiencias.

La sociedad mencionada felicitó calurosamente al inventor, y le rogó continuara empeñosamente los experimentos para que antes de darlo definitivamente al público, fuera el éxito hasta ahora alcanzado, plenamente justificado y enteramente confirmado.

Los periódicos de Berlin, dicen que si esto se realiza, el descubridor y la ciencia alemana, habrán ganado las mismas bendiciones que la humanidad ha tributara y tributa al célebre médico inglés Jenner, inventor de la vacuna.—*Alejandro Guesalaga.*—Berlin, Agosto 10 de 1894.

Escuadra de Evoluciones

(DE «LA PRENSA» DE BUENOS AIRES)

Maldonado, Juéves 6 — Ayer miércoles, con viento fresco del oeste, continuó el tiro al blanco empezando la *Argentina* y continuando el *Libertad*, *Independencia*, *Brown* y *Patagonia*.

El resultado general de los dos dias de ejercicio de tiro con los cañones de grueso calibre ha sido muy bueno, sobrepasando las esperanzas.

El número de disparos efectuados durante los dos dias ha sido de doscientos. Esto parece indicar que el tiro fué lento; pero no es así, pues ha tirado solo un buque á la vez y las dos veces fué suspendido el ejercicio á causa de la lluvia.

El ejercicio efectuado es el primero del programa, faltando aun hacerlo con buques en movimiento, con buques y blancos en movimiento, y con luz eléctrica, de noche, en iguales condiciones que el efectuado de dia.

Hoy amaneció despejado con una suave brisa del [illegible] y la órden del dia dispone que á las 10 a. m. se haga un desembarco sobre la isla Gorriti, en el que tomarán parte la infantería de marina, los marineros infantes y los marineros artilleros, estos últimos con doce piezas de artillería de desembarco y las ametralladoras en montaje de campaña.

La operacion del desembarco promete ser un lindo espectáculo, á juzgar por los preparativos que se hacen.

Los marineros, en su bonito traje de desembarco y la infantería de marina, formarán un total de mil hombres más ó menos que arribando á un tiempo á la isla simulando un ataque.

Terminado con ejercicio general de fusil y cañon [illegible] al blanco tirando sobre blancos que se colocarán en el extremo sudoeste de la isla.

[illegible] la mañana levó anclas la *Argentina*, poniendo proa hacia Buenos Aires á donde llegará probablemente mañana temprano. Los cadetes de la escuela naval serán desembarcados inmediatamente que lleguen y continuarán las clases interrumpidas durante pocos dias.

El ministro nos tiene encantados á todos por el gran interes que toma en todos los ejercicios que se efectúan. No descansa hasta darse cuenta exacta de todo y estamos seguros que á pesar de ser oficial del ejército de tierra, dada su inteligencia y su actividad, será en adelante el ministro de guerra y marina mas entendido y competente en marina que hayamos tenido.

La escuadra contará en adelante con el jefe y amigo que tanto necesitaba.

El general Fotheringham está hecho un verdadero lobo de mar, y á juzgar por sus palabras, está algo arrepentido de haber abandonado su primitivo uniforme de marina para adoptar el que lleva actualmente.

Leyes aduaneras

Tabacos—bicicletas—tinta de imprenta—Cristalería y cerámica

Buenos Aires, 7

Reunióse anoche la comision revisora de las leyes aduaneras.

Se oyó á los representantes de la industria tabacalera señores Pedro V. Alvarado, Francisco Furtado, Francisco Beltran, Juan Pedro Costas y Salvador Posse, quienes presentaron á la comision un memorandum que al final extractamos.

El despacho de la subcomision de comestibles y tabacos se ha expedido aconsejando los derechos del 91, que son los siguientes:

	Aforo	Especif.
Cigarros habanos, kilo	4.50	4.00
Id en general con exclusion de los habanos, kilo	1.35	0.72
Tabaco en hoja, habano, kilo	0.60	0.35
Id como el anterior en picadura	0.80	0.44
Id de otras procedencias en hoja ó picadura, kilo	0.30	0.17
Id paraguayo en hoja, kilo	0.10	0.05 1/2
Id como el anterior en picadura, kilo	0.10	0.05 1/2
Cigarrillos, kilo	2.00	0.70

Despues de oirse las razones y fundamentos de su pretension respecto de que quede vigente el derecho actual á los tabacos paraguayo y brasileño, se retiraron los señores delegados y la comision continuó la discusion de la seccion Mercería.

La tinta para imprenta quedó aforada á 18 centavos: hoy tiene 15. Causa de este aumento es la industria nacional.

El aforo de las bicicletas que la subcomision proponía en 40 pesos cada una, los señores Videla y Lanusse propusieron se elevara á 60 y así fué aprobado.

Los accesorios y piezas de repuesto para bicicletas quedaron aforadas á 2 $ kilo.

Se aprobó sin discusion la seccion Cerámica y cristales. Las 265 partidas de la tarifa actual quedaron reducidas á 60.

Las botellas de vidrio quedaron aforadas á 25 centavos la docena y á 4 $ la docena la damajuanas de mas de 10 litros.

Sobre los aforos fijados para los artículos de vidrio y para no repetir las partidas, la subcomision propone estas dos:

Vidrio: cortado, grabado, estampado ó decorado, se aforará con un aumento de 100 % sobre los aforos que se fijan al vidrio fundido.

Cristal: tallado, grabado ó decorado se aforará con un aumento de 60 % sobre los aforos que se fijan al cristal liso.

En loza y porcelana blanca, toma el tipo de aforo para esas dos clases y agrega, para simplificar y evitar dificultades en el despacho, estas dos partidas:

Loza piedra: blanca, se aforará con un aumento de 25 % sobre los aforos que se fijan á la loza comun.

Pintada, decorada ó dorada se aforará con un aumento de 50 % sobre los aforos que se fijan á la loza comun.

Porcelana, pintada, decorada ó dorada: se aforará con un aumento de 60 % sobre los aforos que se fijan á la porcelana blanca.

Para la seccion Cerámica y cristales rige el derecho ordinario de 25 %.

Los agentes de los plantadores de tabaco argentino han presentado á la comision un extenso memorandum exponiendo la opinion que aquélla les ha solicitado respecto de la rebaja de derechos á los tabacos paraguayos.

En su clara y bien estudiada exposicion, los señores agentes se oponen á dicha rebaja, fundándose en la baja sufrida por el tabaco argentino que hoy sólo vale de 4 á 4.50 los 10 kilos; en que no hay razones que induzcan á la comision á favorecer el intercambio de productos; en que la tarifa vigente favorece al Paraguay y en que el contrabando no es una razon para rebajar dicha tarifa.

Por último, los agentes condensan sus pretensiones en los siguientes párrafos con que da término á su exposicion.

Considerando que en la actualidad tambien en nuestro país debe hacerse tributario á este producto con la misma razon que lo es el alcohol, la cerveza, los fósforos, etc., no pretendemos llevar nuestra defensa hasta pedir que no se le grave, pero ya que debe gravársele y que hay el proyecto de gravarlo, debemos al ménos mantener los mismos derechos ó elevarlos para lo sucesivo, á fin de no arruinar una industria que ha nacido robusta y á la que solo le falta el perfeccionamiento necesario para que pueda ser artículo de exportacion.

A los consumidores del país entre pagar el tabaco á mayor precio, fomentando la produccion nacional, ó pagarlo igualmente fomentando la produccion extranjera, ha de serles preferible lo primero.

En este caso deben encontrarse todos los habitantes de la república interesados en la prosperidad comun.

Para que este producto, pueda, pues, ser gravado con un impuesto interno contribuyendo así al aumento de la renta, es necesario protegerlo.

Sería una enormidad, por consiguiente, bajar los derechos de aduana á los tabacos extranjeros y gravar con un impuesto interno á los nacionales.

Lo que producen las timbas

Dice un diario de Madrid:

«Monte Carlo ha ganado en el año último, segun el balance publicado recientemente, 88 millones de reales.

Es verdad que de estos 88 millones cinco son para el Príncipe de Mónaco, y 13 quedaran como reserva para los gastos del año corriente.

Aun así se ha hecho un reparto de 800 reales por accion de 2.000 reales.

Las demas timbas en grande escala ganan, un año con otro, las cantidades siguientes:

El Casino de Dunkerque, 300.000 francos; el Casino Municipal de Boulogne, 800.000; el Casino de Trouville, 450.000 francos; el Eden, de Trouville, 150.000 francos; el Casino de Dieppe, 200.000; el de Coburgo, 380.000; el de Gecam, 100.000; entre los dos del Havre, 350.000; los de Sables d'Olone, Rogán, Arcachon, Berck y Trepor, 500.000, entre todos; el Casino Biarritz, 1.000.000 de francos; el Palais Biarritz, 150.000; el de Bagnera de Luchon 500.000; el de Cauterets, 400.000; el de Palavaz, 200.000; el de Aix les Bains, 1.000.000 de francos; entre los cuatro de Vichy, 1.080.000 francos, de los cuales sólo el Casino internacional gana 600.000; los tres Casinos de Rogat, 600.000.

Total entre estos Casinos, de balnearios y playas francesas, y algun otro de menor cuantía, 6.060.000 francos.

En cuanto lea esto el conde de Canga Argüelles, pide la palabra».

MUERTE APARENTE Y MUERTE REAL

Es incalculable el número de personas á quienes aterra el pesar que puedan ser enterradas vivas, y asaltar de continuo esa horrible pesadilla, desvelándolas en medio del mas profundo sueño. La verdad es que hay para asustarse. ¿Quién no se dará cuenta del estado de ánimo del infeliz que al despertarse de un largo y pesado sopor, se halla envuelto en un sudario bajo seis piés de tierra muda y sorda, entre cuatro tablas, contra las cuales en vano se ensangrientan sus dedos y se exhalan sus gritos de desesperacion?

Claro está que semejante agonía no puede prolongarse mucho. A mas de que el solo hecho de la inhumacion precipitada indica ya necesariamente un agotamiento de la energía vital, que llega hasta el letargo y la insensibilidad, la falta de aire, el espanto y el horror, aunándose con las perturbaciones nerviosas consecutivas, no tardarían en producir de una manera definitiva la irremediable muerte. Pero aunque solo hubiese de durar algunos segundos, semejante tortura tiene que amedrentar á los mas impasibles.

Por mi parte, aunque en el trascurso de la vida agitada he tenido varias veces ocasion de mirar de frente y muy de cerca la muerte bajo diversas formas, confieso que para no turbar mi reposo nocturno, procuro no evocar ese tremendo cuadro, digno de la pluma macabra de Edgardo Poë... Lo peor es que no resulta del todo fácil el prevenir tan terrible peligro, por la razon de que, salvo el comienzo de putrefaccion, casi puedo decirse que no existe ninguna señal infalible de la realidad de la muerte.

Cuando un finado principia á ponerse verde, á despedir mal olor, podeis llevarlo al cementerio, con la seguridad de enterrar un verdadero cadáver. Solo que la tradicion se opone á que se espere hasta ese punto, y no va del todo desencaminada la tradicion, especialmente en tiempo de epidemia.

En cuanto á los demás síntomas que en distintas ocasiones han sido propuestos como norma, paralizacion del corazon, color lívido y rigidez cadavérica, enfriamiento y aspereza de la piel, insensibilidad cutánea, cesacion de contractilidad muscular, dilatacion de la pupila, arrugas de la cornea, hundimientos del globo ocular, detencion de la circulacion, etc., pruebas son estas más ó menos equívocas, que distan mucho de ofrecer una seguridad absoluta.

Un tal Edwin Haward ha publicado hace poco sobre este asunto en *The Lancet* un estudio palpitante, cuyas conclusiones pesimistas no son muy á propósito para tranquilizar á los aprensivos.

Habiendo sido llamado para decidir, en un caso particular sobre si se había ó no apagado la vida, Haward practicó sucesivamente diez pruebas. De las diez ocho fueron afirmativas; las otras dos, al contrario, indicando que quizás pudiera aun si sistir el hálito vital, abrieron ancho campo á las más crueles dudas.

He aquí cuales fueron las pruebas afirmativas.

1.º El corazon había completamente cesado de latir, y no producía ruido alguno.

2.º Ausencia de todos los sonidos y movimientos respiratorios.

3.º La temperatura del cuerpo había descendido al nivel de la temperatura del aire ambiente.

4.º Una aguja brillante, hundida en el bíceps, en la que permaneció algunos minutos, no presentaba al ser retirada, el menor indicio de oxidacion.

5.º Atravesados por corrientes eléctricas interminantes, varios músculos ó grupos de músculos no ofrecían síntoma alguno de irritabilidad.

6.º La ligadura del brazo no producía la hinchazon de las venas.

7.º Inyecciones hipodérmicas de amoníaco determinaron las manchas pardas consideradas como signo característico de la descomposicion.

8.º La rigidez llamada cadavérica; no podia ser mas evidente.

¿De modo que, segun todas probabilidades, bien muerta estaba aquella persona?

Sin duda alguna... ¡Si así hubiesen parado las investigaciones!... Mas habiéndosele ocurrido á Haward abrir una vena para comprobar la coagulacion de la sangre, no quedó poco sorprendido al encontrarla fluida. Sabido es, por otra parte, que si se mira al través de la mano, un foco de luz intenso aparecen separados los dedos *miéntras está aun vivo el sujeto* por una línea encarnada, *la cual desaparece solo despues de la muerte*. Pues bien, en el presente caso, dicha línea resultaba muy clara y muy marcada.

Sin embargo cierta era la muerte, puesto que ya se anunciaba la descomposicion... Resultaba, pues, que los diagnósticos ensayados habían fallado, y que era muy difícil pronunciarse en pro ó en contra de la defuncion. ¿Habremos de añadir que quedan dudas sobre la veracidad de las mismas pruebas afirmativas? Admito, por ejemplo, que la detencion definitiva de los movimientos y de los ruidos del corazon pueda ser considerada como un fallo irrevocable. Pero trátase de saber durante cuanto tiempo hay que observar el corazon para asegurarse de que ha cesado de latir.

Roger pensaba que era suficiente una auscultacion de cinco minutos; pero la mayoría de los fisiólogos estiman que no están de más quince ó veinte.

La observacion resulta tanto mas delicada y escabrosa, cuanto que en ciertos casos cuando es repentina la muerte; cuando, por ejemplo, ha habido sumersion ó síncope; cuando la defuncion aparente ó real ha ocurrido en el transcurso de una enfermedad nerviosa, etc., las pulsaciones y los ruidos del corazon pueden resultar casi imperceptibles.

Por tal motivo, un doctor americano imaginó picar, no ya el bíceps, sino el mismo corazon con una larga y fina aguja, cuyas vibraciones ampliadoras descubrieran, si había por qué, la vida aun subsistente de la víscera. En caso necesario, y para mayor precision, podríase tambien hacer pasar, á través de dicha aguja, una corriente eléctrica.. Afirman los especialistas que tal operacion no ofrece peligro alguno... ¡Caracoles! De todas maneras, para decidirse á poner en práctica tal ensayo, sería preciso no hacer menos que la idea de que un pinchazo bajo la tetilla izquierda es todavía preferible á la asfixia subterránea en un cajon de pino.

Por otra parte, no es razonable pronunciarse, sobre la rigidez que suele no distinguirse sino con dificultad de las contracciones histéricas ó las convulsiones del tétano, ni sobre el apergaminamiento ó manchas de la piel, cosas que no en todos los difuntos se manifiestan.

Quizás el micrófono nos dé la solucion del espantoso problema; el micrófono, ese milagroso avisador eléctrico cuya placa vibrante da al roce de las patas de una mosca la amplitud sonora del galope de un caballo.

Ultimamente una señora de Petersburgo, que padecia una enfermedad nerviosa, como parecía haber cesado ya de respirar para siempre, firmó el médico el acta de defuncion.

Ibase ya á enterrar á la supuesta difunta, cuando un amigo de la familia tuvo la feliz idea de aplicarle un micrófono sobre el corazon. ¡Oh, milagro! El aparato, merced á su extremada sensibilidad, demostró claramente que la desgraciada señora respiraba aún.

Hoy dia la enferma ha salido de su postracion y goza de buena salud.

Con el mismo fin, si no con idéntico resultado, un horticultor aleman, Adalberto Kiriatkooski ha inventado un extraño aparato destinado á adaptarse á cada féretro, poniendo en comunicacion la parte superior y la parte inferior de la tierra. El sistema, cuyo coste es de unos 20 francos, consiste esencialmente en una especie de tubo artesiano en cuyo interior hay un resorte de forma de embudo que puede dispararse al menor movimiento, haciendo brotar un penacho de vivos colores.

La aparicion de ese penacho revelador indica á los transeuntes que el muerto vive todavía: se le desentierra, se le dan unas cuantas fricciones, y como si tal cosa. La desgracia está en que todos esos medios son endemoniadamente sutiles y complicados. Quizá sea mejor atenerse á uno de los síntomas (3.º) indicado por Edwin Haward: el enfriamiento *contínuo* del cadáver, cuyo fundamento ya había sido señalado por Bouchut: *Traité des signes de la mort*.

Hay que decir que como valor intrínseco, no es señal infalible el enfriamiento, pues hay casos en que la temperatura se eleva *inmediatamente despues de la muerte*, en vez de descender.

Pero cuando al cabo de varias oscilaciones principia á disminuir la temperatura del cuerpo de una manera gradual y continua hasta llegar á la de la habitacion y estacionarse puédese casi asegurar que al cesar todas las reacciones, orgánicas, la vida ha desaparecido radicalmente. Esto es lo que parece resultar hasta la evidencia de las investigaciones llevadas á cabo en el hospicio de Bicêtre, sobre unos cuantos enfermos fallecidos, por el sabio doctor Courneville (*Cf. Progrès médical* del 28 de Octubre de 1893, pp. 282, 283).

Todo el mundo próximamente sabe leer en el termómetro; tambien, y con perdon sea dicho, resuelto el problema, y los riesgos de la inhumacion prematura quedan reducidos á su mínima expresion.

Basta, en efecto, cuando ofrece dudas la realidad de la muerte, coger un termómetro ordinario (aun en los pueblitos los hay en todas las escuelas) separarlo de la madera á que está sujeto y hundirlo cuatro ó cinco centímetros en el cuerpo de la persona, en el sitio en que se introdujera la cápsula si se tratase de un edema, dejando allí el termómetro por espacio de veinticinco minutos.

Si durante este tiempo la temperatura del cuerpo, tomada antes y despues en tubo graduado del instrumento, ha bajado poco á poco hasta permanecer estacionaria al mismo é inferior nivel que la temperatura de la habitacion, habrá 999 probabilidades contra una de que la muerte se ha consumado.

Pido á mis lectores me dispensen por lo que de escabroso pueda tener el procedimiento; pero es demasiado serio el asunto para detenerse en tan fútiles consideraciones. Me remito á la opinion de aquellos á quienes durante el sueño tortura la horrible pesadilla de ser enterrados vivos.

Emilio Gautier.

El peso de una lágrima

—¡Arre, caballo! —Pero el pobre rocin, fatigado de larga caminata, con barro hasta la barriga y chorreando agua por todas partes, no hacía caso de palabras ni espolazos, que marcaban en su vientre surcos de sangre; él bien querría salir, mas que corriendo, volando, como en sus buenos tiempos; pero muchos años de vida y trabajo habían dado fin de su vigor; ya no era aquel potro fogoso que al sonido de clarines, trompetas y tambores piafaba impaciente y se arrojaba al combate echando espuma por la boca y por los ojos fuego; ahora apenas si podía con el peso del jinete; él suponía que pronto pasaría á la reserva, dejándole descansar los años de vida que le quedasen.—Alguna recompensa merecen mis servicios—se decía el pobre caballo, ignorando que aquella sería morir en el redondel, destripado por un toro, en medio de atronadores aplausos.

La nevisca seguía adicionando capas de azúcar sobre la tierra, y el jinete, tapujado por completo, apenas podía sostener las riendas entre sus dedos entumecidos; el caballo, por su parte, no salía de su *traca, traca, traca*, desesperando al jinete con tal lenta marcha y arrancándole blasfemias y juramentos.

La noche se echaba encima; algunos relámpagos alumbraban de vez en cuando la blancura del paraje; un trueno formidable repercutió por las fraguras de la sierra haciendo temblar jinete y cabalgadura. Los picos salientes de enormes peñascos, los árboles desnudos de follaje y cubiertos de nieve, el fuerte zumbido del huracan y el ruido de las herraduras del caballo, todo, en fin, tenía algo de imponente, algo de siniestro.

El caballo se encabritó de repente y enderezó las orejas. Un trueno mas ronco que el anterior dejóse oír, y una chispa eléctrica cruzó el espacio. El caminante temblaba, no de frío, sino de miedo. Una nube de sangre pasó ante sus ojos; sí... ¡cien espectros amenazadores le rodeaban!... El conocía aquellas caras... ¡eran víctimas suyas!

Picó espuelas al caballo, que por fin arrancó, y dijo despues de pasado el susto:

—¡Bah! aprensiones mías.

Desesperaba ya el jinete de hallar donde pasar la noche, cuando distinguió allá lejos una lucecilla. Hincó de nuevo las espuelas en los ijares del pobre jamelgo, y llegó al poco rato á una tapia en donde había enorme y vieja puerta, adornada con infinidad de cabezas de clavo; llamó, y como no le contestaron, hubo de repetir, mirando al propio tiempo por el ojo de la cerradura. Distinguió un bulto negro que llevaba un farolillo.

—¿Quién llama á estas horas?—dijo una voz mal humorada.

—Un caminante que pide hospitalidad, sorprendido por la tormenta.

Refunfuñaron dentro no sé qué; pero cogido en el camino por tan recio temporal, me he atrevido á llamar en esta casa. Un techo que me resguarde de la lluvia me basta.

—Sígame usted—dijo el encapuchado por toda contestacion.

Grande era el asombro del caminante al notar que si fuera se mojaba y tenía frío, dentro le sucedía otro tanto.

—Sin duda es un corral esto—pensó;—pero la luz de un relámpago sacóle de su duda; los cabellos se le erizaron, y nervioso temblor agitó su cuerpo. ¡Un cementerio! Sí, era un cementerio, con sus cruces clavadas en el suelo, sin otra ofrenda que el rastro de lágrimas con que habían sido regadas, la única verdadera, rocío bendito que produce flores; cruces cuyos extendidos brazos parecían perdonar y brindar clemencia; allí se veía el sombrío ciprés, siempre esperando, siempre verde, símbolo de la inmortalidad, silencioso y rígido cual dedo misterioso señalando eternamente al cielo, ¡tal vez como puerto único de salvacion en los naufragios de la vida!

—¿De manera que este es un cementerio?

—Ya lo ve usted.

—Y ¿falta mucho para el pueblo?

—Unos tres cuartos de legua; pero vamos adentro, porque me parece que esto va á ser otro diluvio. Traiga usted el caballo le ataré aquí; en este rincon no se moja.

El caminante sigue al sepulturero á duras penas pues el temblor de sus piernas casi le impedía andar.

—Aquí tiene usted su habitacion; está al *lao* del patio; pero ya sabe usted que los muertos no se levantan, y ademas que... no hay otra. ¡Buenas noches!

¡Como era posible que él durmiese allí! ¡Al lado de los muertos! ¡Horror! Carne de gallina le ponía solamente el pensarlo.

Nada; era preciso cojer el caballo y marcharse de tan tétrica casa sin que se enterase el sepulturero; es verdad que la lluvia era abundante, pero prefería á dormir en aquel sitio. Salió, pues, dispuesto á practicar sus propósitos; anduvo unos cuantos pasos... pero... ¡qué era aquello!... ¡Espectros que danzaban por el aire! ¡sí!... ¡pero no no estaban completos!... ¡allá veía dar vueltas un cráneo, mas lejos una pierna... despues un brazo!... echó á correr pero aquellas formas movibles le seguían... Corrió mas; los fantasmas, el aire decían ¡asesino! y ¡asesino! los espectros. Toda su vida pasaba ante sus ojos y ¡qué negra! Penetró en una galera, y distinguiendo una lucecilla fuése hacia ella medio loco. En la capilla; en el altar había un Cristo crucificado: los ojos se fijaron en él. Algo le decía aquella tosca figura de barro. Pensó en Dios, cuya existencia había olvidado tanto tiempo.

—Si—dijo—hay un Dios justo que premia y castiga; conozco mi error, aunque tarde, ¡perdon, Dios mio perdon!—¡Pero he sido tan miserable que no podeis perdonarme! Quiso rezar, pero no sabía; sin embargo, pronunció unas cuantas palabras, con tal fé y arrepentimiento, que valieron más que todas las oraciones.

—¡Dios mio, yo me arrepiento, aunque no podeis perdonarme! Y por la mejilla del caminante rodó una lágrima ¡una sola!, pero de arrepentimiento verdadero. El Cristo inclinó la cabeza haciendo una señal afirmativa, y desclaváronse sus brazos como diciendo:—¡Ven! yo perdono al más miserable si su arrepentimiento es verdadero.

Despues el caminante vióse envuelto por una nube de plata, y subía sin querer... y llegó á una mansion donde todo era luz, todo armonía, y vió... sí! ¡el Cristo del Cementerio! Estaba rodeado de un nimbo de luz; en una mano sostenía una balanza; un ángel depositó en uno de los platillos los crímenes del viajero, y el platillo se hundió; despues depositó en el otro una lágrima y... ¡sería posible! ¡Su lágrima pesaba mas que sus maldades! Despues oyó una armonía vaga, suave, un coro de voces argentinas que cantaban preces al Señor.

. . . .

A la mañana, el sepulturero encontró al pié del altar al caminante; como hombre acostumbrado lo comprendió de una ojeada.

El viajero había muerto.

Juan Toral.

El conde de Paris



† En Lóndres, el 8 de Setiembre de 1894

DETALLES DE SU MUERTE

LONDRES, 8.—El conde de Paris, pretendiente al trono de Francia, falleció esta mañana á las 7 y 40 en punto.

La muerte ha sido dulce y la agonía larga, pero tambien tranquila. El príncipe no ha sufrido mucho desde dos dias. No se hacía la menor ilusion sobre su estado y había declarado él mismo, que estaba perdido.

Cuando falleció todos los príncipes y princesas de la familia de Orleans rodeaban su cama, muchos lloraban.

La esposa del difunto, la condesa de Paris, tenía su mano y fué ella quien cerróle los ojos.

En este momento, todos los asistentes pusiéronse de rodillas.

Despues besáronle las manos.

No se ha fijado todavía el dia de los funerales, ni sábese aun donde el conde será inhumado.

Dícese que se pedirá al gobierno francés la autorizacion de inhumar el cadáver en la capilla del castillo de Dreux (Eure et Loir) donde hállanse los sepulcros de la familia de Orleans.

Todas las familias soberanas de Europa llevarán luto.

Apenas conocida la noticia, numerosos altos personajes políticos ingleses, la familia real inglesa, los embajadores extranjeros acudieron al castillo de Howe House.—(*Agencia Havas*).

¡Presenten armas!

La noche llegaba á su fin: un débil resplandor en Oriente anunciaba el dia. El campamento empezaba á despertar, pero silenciosamente; se sabía que la batalla iba á ser reñida. Cada hombre se preguntaba si esta sería la última aurora que contemplaría. El instante que precede á un combate sangriento es siempre solemne; no hay en ese instante viejos ni jóvenes, todos los hombres son de igual edad; tan cerca de la muerte se siente el uno como el otro. Antes de la embriaguez de la pólvora se apodera del ejército un sobrecogimiento religioso.

Los dos regimientos que componían la brigada del general Maurice formaban el ala izquierda. Hasta la media noche había marchado la víspera, efectuando un movimiento de flanco con objeto de caer sobre el enemigo en un momento dado. Los soldados estaban rendidos, pero llenos de ardor; comprendian el papel decisivo que desempeñarían para asegurar la victoria.

El tiempo era agradable y hermoso. El general apenas había dormido una hora. Sentado en una silla de paja, secaba sus grandes botas enlodadas al fuego del vivac; sus ayudantes acudian presurosos á su lado, ensillados los caballos.

Era la aurora de un dia histórico, de gloria para la Francia.

Un jóven subteniente, imberbe aún, recien salido de la Escuela de Saint-Cyr, se presentó en este momento.

—¿Eres tú, Juan?—dijo el general tendiéndole la mano con cariño.—¿Qué quieres, hijo mio?

—Padre, besaros antes de ir á la pelea.

—No hay para qué—respondió bruscamente, disimulando mal la emocion que invadió su corazon.—Hoy no soy tu padre, sino tu general; no tengo ninguna órden que darte: vé á reunirte con tu regimiento.

El jóven oficial se ruborizó ligeramente, hizo el saludo militar, y desapareció.

Su padre le siguió con la mirada amorosa por algunos segundos: despues, volviéndose á su jefe de estado mayor, un viejo comandante de bigote gris, exclamó:

—¡Pobre hijo! ¡Lo he recibido con indiferencia; pero no es ésta la hora para enternecerse esta tarde; si estamos vivos los dos, le besaré por su madre y por mí!

Un toque de corneta repercutió; era la diana. Lentamente las tropas se alientaron. Detrás de la brigada había un pequeño bosque, donde se estableció un hospital de sangre; los regimientos se colocaron en línea de batalla ofreciendo á los cañones el menor volúmen posible, y se aguardó.

Ya era pleno dia. Como sombras se dibujaba la infantería, maniobrando para tomar sus posiciones. A los rayos oblícuos del sol, chispeaban á lo lejos los cascos de una division de caballería; los sables relampagueaban.

El cañon comenzó á tronar: una bomba pasó silbando por sobre sus cabezas; despues otra estalló á unos centenares de pasos delante de ellos. La artillería enemiga calculaba con más acierto su puntería; sus primeros disparos aislados, sirvieron para fijar la distancia. Los proyectiles reventaban ahora en medio de los franceses; tres hombres cayeron sin vida: la tierra bebió su primera sangre.

Imperturbable, montado en su caballo, que paraba las orejas, el general escudriñaba el horizonte con sus gemelos: esperaba la señal convenida para avanzar.

Su alta silueta se destacaba en el extenso llano; tan tranquilo, tan satisfecho parecía, que los soldados, contemplándole, no tenían el mas mínimo temor; sus miradas, fijas en él instintivamente, sentían que sus vistas se hallaban ligadas con la de su jefe por un lazo misterioso.

Al oír el ruido de las bombas el general había vuelto la cabeza.

—Id y decidles á los cornetas—ordenó á un ayudante—que echen á tierra á su gente; así estarán menos expuestos á las balas.

El oficial partió al galope.

II

El valor en la inaccion es el mas meritorio de todos. Cuando se avanza, embriagado por la pólvora, no se apercibe uno del fantasma de la muerte que se agita sobre los ejércitos; la carrera furiosa hacia el enemigo destruye la pasion de vivir que crece en el corazon humano á medida que aumenta el peligro. En el reposo, al contrario, viendo alrededor los heridos, la energía se afloja; se tiembla al oír silbar las balas, toda la fuerza de alma de que es capaz se necesita para esperar sin moverse el desenlace desconocido y terrible, el porvenir que puede durar solamente unos segundos.

A la órden de echarse á tierra, los soldados obedecieron; todos se agacharon, levantando apenas la cabeza para ver así el enemigo. Los que pertenecían á familias del campo, encontrando apacible aquella especie de lecho, aspiraban de cerca el olor punzante de la tierra recien movida por la carretas, soñaban con sus hogares; su pensamiento nostálgico retornaba al pueblo humilde que habían dejado sin saber si lo volverian á ver jamas.

Los oficiales, de pié, reflejaban en sus rostros la calma. Delante de cada compañía el capitan, el teniente, el subteniente, se paseaban con paso lento pero firme; algunas veces se detenian, y con la punta del sable hacían saltar los guijarros: la dignidad, la responsabilidad se revelaban en ellos; sus almas heroicas estaban orgullosas de dar la vida por la patria.

El general buscaba la señal para lanzar la brigada. Con su anteojo seguía las peripecias del combate que se libraba en una casucha de campo situada á poca distancia.

Una columna la asaltaba, esforzándose por quitarle al enemigo aquel baluarte defendido con el furor de la desesperacion. Como racimos de hombres parecían los soldados; escalaban el muro aspillerado que vomitaba metralla mortífera. De este punto dependía la decision de la fortuna.

Tantas luchas diplomáticas antes de la guerra; tantos preparativos militares; tantos soldados; tantos cañones; tantos esfuerzos intelectuales y materiales, para que todo se resolviese en esta pregunta: «¿Será ó no conquistado el muro?» El albañil modesto cuya mano inconsciente construyó aquella casucha, no podía adivinar que su cuchara de obrero había sido uno de los instrumentos que decidirían los destinos del mundo.

De pronto, el general hizo un gesto. Acababa de distinguir la señal convenida.

—¡En pié!—ordenó.—Los regimientos saltaron como si fuera un solo hombre. Los soldados, excitados, encontraban el paso de carga demasiado lento.

III

El general Maurice miró hácia donde él sabía que estaba su hijo, para convencerse de que no lo habían herido.

Lo contempló radiante, en espera de la gloria, espada en mano, y se enorgulleció de aquel hijo heredero de su nombre y de sus estrellas.

En su mente volvió á presentársele el pasado: vivió otra vez su juventud, su primavera. Entre las brumas de sus recuerdos, sonreía la cuna de su hijo tan amado; la emocion se le agolpaba al pecho.

Abrió los labios y exclamó:

—¡Adelante!

Fijó otra vez sus ojos sobre el subteniente. Clavados por el horror no pudo apartarlos. Una bala de cañon acababa de llevarle las dos piernas al jóven oficial, que sin dar un ¡ay! cayó moribundo.

El general era mudo espectador de aquella espantosa escena terrible; moría su hijo, y él sin poder siquiera ir á besarle: seis mil hombres exigian que su semblante, para darles valor, conservara su impasibilidad.

Gruesas lágrimas corrían por las mejillas del viejo soldado; el cariño de padre vencía el estoicismo del jefe. Dos enfermeros conducían al moribundo: el padre inmóvil le veía acercarse. Cuando la fúnebre procesion pasó cerca de él, se descubrió ante el subteniente, y con acento terrible, que no parecía humano ordenó:

—¡Presenten armas!

—¡Presenten armas!—repitieron los coroneles.

La brigada entera rendía al jóven oficial que expiraba los honores debidos á su grado.

Aquel que iba á morir por su patria recibía de ella el saludo mas solemne.

Despues el general, irguiéndose sobre sus estribos, ebrio de dolor y de sangre, como un rugido gritó:

—¡Adelante, á la bayoneta!

La brigada, frenética, se lanzó contra el enemigo.

Felicien Nadal.

Penurias escolares

(REPÚBLICA ARGENTINA)

El director general de escuelas ha pasado ayer al P. E. la nota que se verá en seguida, en que se hace un cuadro sensible de las penurias, porque pasa la educacion comun en la provincia y de la situacion deplorable de una buena parte del personal docente:

Dice así:

La Plata, Septiembre 6 de 1894.—Al señor ministro de gobierno: La ley ha dispuesto que la escuela normal de la provincia sea sostenida con tres mil pesos mensuales de rentas generales que el presupuesto le asigna.

Segun me informa la contaduría de mi dependencia, el P. E. ha entregado las cantidades correspondientes á Enero y á Junio, pero no las que corresponden á los cinco meses intermedios y á Agosto.

Sin embargo los informes de la misma oficina me hacen saber que la direccion ha autorizado el pago de los meses de Febrero á Junio inclusive, cuya órden se ha cumplido con dinero destinado por ley á otros usos.

Conocedor de estos hechos, ha dispuesto que los tres mil pesos de Julio se apliquen á reembolsar parte de las cantidades dadas indebidamente á la escuela normal, de donde se deduce: que el tesoro de la provincia debe las mensualidades de Febrero á Junio y la de Agosto, es decir, 18,000 $, y que de esta cantidad pertenece á las escuelas comunes la de 12,000 $ y la de 6,000 $ á la escuela normal.

Por otra parte, se debe al personal y demas servicio de las escuelas comunes próximamente la cantidad de 700 000 $, pues estan impagas casi todas las cuentas posteriores á Marzo y algunas que datan desde el año 1893.

Si V. S. tiene presente que los maestros y sus familias no cuentan con otro medio de subsistencia que el sueldo asignado por la ley, y que su crédito es nulo en épocas en que los pagos andan tan atrasados como ahora, concebirá sin esfuerzo lo horrible de su situacion y lo justificado de sus quejas.

Muchos de ellos, procedentes de todos los distritos de la provincia, han venido á exponerme sus necesidades. No tienen quien les fie ya el alimento que solicitan para sí ó para sus hijos: son numerosos quienes, teniendo enfermos en la familia en grave estado, algunos, no pueden solicitar la asistencia médica por serles imposibles pagarla.

He oido súplicas y he visto lágrimas de desesperacion, he sufrido como hombre al concebir tanta desgracia, y, como funcionario público, obligado por la ley á mantener la igualdad de las relaciones de derecho y reducido á la imposibilidad por la carencia de fondos, he tenido que responder con dolorosas negativas.

No debe prolongarse esta situacion, señor, si es posible remediarla, ó por lo menos atenuar su dureza. No sufre con ella el magisterio solo, digno de mejor suerte por la naturaleza y trascendencia de las funciones que desempeña, sino que sufre tambien el presente y el porvenir material, intelectual, moral y político de la provincia, porque es muy difícil que maestros á tal situacion condenados instruyan y eduquen con la tranquilidad de ánimo, con la dignidad y con la fuerza moral que necesitan para dar eficacia á sus lecciones; porque es mas difícil obtener de ellos que aumenten la preparacion que habrán menester en breve para dar á la enseñanza comun la comprension y el carácter que debe tener, y porque será imposible mejorar el personal docente incorporándolo inteligencias diseminadas en el resto de la república.

Ahora bien: la constitucion dispone que, cuando las rentas especialmente destinadas al servicio de las escuelas comunes no alcanzan á cubrir los gastos presupuestados, se paguen los déficits con las rentas generales. En virtud de tales disposiciones y de los hechos y consideraciones que he expuesto, suplico á V. S. que tenga á bien disponer lo conducente á que el tesoro de la provincia entregue los 18.000 pesos que debe á la escuela normal, y ademas para las escuelas comunes la mayor cantidad que la equidad y su propio estado lo permitan.

Saludo á V. S. con protestas de particular estima.
FRANCISCO A. BERRA.—*Ignacio Mallo*, oficial mayor.

LA AGITACION DE LOS CARLISTAS

En confirmacion de los comentarios que hemos hecho á los telegramas que daban cuenta de la agitacion carlista, véase lo que dice un diario de Madrid últimamente recibido:

«La prensa madrileña viene dando cuenta estos dias de las reuniones que se celebran en la residencia del señor marqués de Cerralbo, y anoche mismo decía que ayer fueron, entre otros, á Santa María de Huerta, dos obispos y cuarenta y cuatro sacerdotes.

De Lérida escriben á un colega, diciéndole que no es ilusion ni mucho menos la existencia de una organizacion militar del partido carlista, puesto que en aquella capital hay un batallon perfectamente armado y equipado, batallon que muchas noches se dedica á la instruccion y manejo del fusil.

Y, por último, el corresponsal del *Heraldo* escribe estas significativas líneas:

«He dicho que en Navarra existe bastante agitacion, y así lo creo despues de haber hablado con esos carlistas, con algunos liberales de Corella y con otros importantes personajes de la política Navarra.

Los más significados carlistas viajan de uno á otro lado con frecuencia; circula entre ellos más dinero que el que la posicion de algunos permite; en Marcilla, al recibirse el nuncio el dia en que fué consagrado, el obispo de Puerto Rico, los curas y el pueblo se desgañitaron gritando ¡viva el papa-rey!, y menos mal que no se vitoreó á D. Cárlos; en Estella, en Tudela, en Corella y otros pueblos se preparan á hacer manifestaciones á la llegada de Mella; con el pretexto del traslado de unos restos famosos se dan cita en un pueblo de la montaña personajes carlistas; en suma, están envalentonados.

No digo que tome nota de esto el gobierno, porque me consta que alguien ha revelado al señor Sagasta impresiones parecidas, y, por tanto, sabe lo que pasa; pero esto no lo conoce la gente de *tierra adentro*, y es conveniente que lo sepa.

No creo que esta agitacion sea de guerra, no. Sus propias divisiones, sus luchas intestinas, la falta de elementos de cierto género, les tiene incapacitados: pero este trabajo de organizacion, es motivo de entusiasmo y revelador de males futuros que al gobierno toca prevenir, dando á los liberales navarros amparo en los medios oficiales.»

Varias noticias

Del ministro brasilero—El ministro del Brasil ha dirigido al doctor Juan Cárlos Blanco, presidente del Club Uruguay, y al señor don Guillermo Lafone y Quevedo, las dos cartas que van á continuacion:

Al señor Juan Cárlos Blanco, presidente de la Comision Directiva del Club Uruguay.—Presente: Tengo la satisfaccion de presentaros en mi nombre y en nombre de la Comision Militar Brasilera, nuestros agradecimientos mas atentos y sinceros por la gentileza con que la Comision Directiva que tan dignamente presidís, ha puesto á nuestra disposicion el bello edificio del club, para efectuar en él, el baile que tuvimos el honor de ofrecer á los representantes de los Poderes Públicos, en agradecimiento al pueblo oriental por la hospitalidad tan amable y cautivadora concedida á dicha comision.

La fineza de la Comision Directiva nos proporcionó una nueva ocasion de corresponder á tan grandes distinciones y nos ha ofrecido tambien con la escogida concurrencia de familias respetables á nuestra fiesta, una nueva prueba, por ventura la mas brillante y significativa, de la generosa acogida que sabe hacer la sociedad montevideana á los extranjeros que vienen á su seno, con una honrosa mision de confraternidad internacional y de paz.

Os dignareis, señor presidente, ser para con vuestros dignos colegas de la Comision Directiva el intérprete de nuestra gratitud, y creerme, con mi mayor estima y consideracion, vuestro atento y S. S.—*Victorino Monteiro.*

Señor Guillermo Lafone Quevedo.—Presente.—Tengo la gran satisfaccion de presentaros mi sincero agradecimiento por la alta fineza con que os servisteis tratarme á mí y la Comision Militar Brasilera, encargándoos de organizar el baile efectuado en la noche del ppdo., y que tuvo el mayor éxito, gracias á vuestro exquisito buen gusto y vuestra activa, solícita y eficaz direccion.

Podeis tener la seguridad de que será duradera nuestra gratitud.

Os dignarais creerme, con estima y consideracion, vuestro atento S. S.—*Victorino Monteiro.*

El puerto de la Coronilla—En la sesion celebrada ayer por el Consejo Nacional de Ingenieros, se trató el asunto referente al canal y puerto en la Coronilla.

Despues de larga discusion se resolvió remitir nuevamente dicho asunto á estudio de la seccion respectiva.

En la seccion del próximo viernes será discutido el proyecto que sobre control de ferro carriles envió al Departamento, el Poder Ejecutivo.

Denuncia de una sucesion—El procurador don Fructuoso Capurro ha hecho una denuncia sobre una importante sucesion que ha defraudado al fisco en los derechos de extraccion, que representan la suma de 11.500 pesos, sobre el importe de aquella, cuyo monto pasa de 100.000 pesos.

El fiscal de Hacienda doctor Garzon, ha pedido ya que se intime el pago de esa cantidad, en vista de que se ha comprobado plenamente el fraude.

Felicidad—Esta noche se efectuará el casamiento de la señorita María Virginia Muró, hija del coronel don Julio Muró, Comandante General de Marina, con el jóven don Alberto Santa María.

La boda se realizará en la casa del coronel Muró calle 18 de Julio núm. 660.—Ayer llegó de Paysandú la familia del señor Alberto Santa María, para asistir al enlace.

El sumario á don Gerónimo Iturralde—Se ha presentado al Ministerio de Hacienda el Sr. Iturralde, reiterando el pedido que hizo anteriormente sobre la resolucion que debe recaer en el sumario que le instruyó el Director de Impuestos Directos:

Excmo señor: Gerónimo Iturralde á Vd. como mejor proceda de derecho, digo: que supongo que aun no se ha resuelto nada definitivo en el sumario que me instruyó el director de Impuestos Directos.

Vd. comprende que la falta de resolucion de ese sumario me perjudica, sobre todo si se atiende á que me ha sido revocado, á pedido de quien se me sumarió el poder que me fué otorgado, y podría suponerse que esa revocacion ha sido una consecuencia del sumario.

Haciendo uso del derecho que me acuerda el artículo 142 de la Constitucion elevo á V. E. esta peticion abrigando el convencimiento de que V. E. la atenderá.

La justicia de este pedido me exime de entrar en consideraciones para llevar al ánimo de V. E. la conviccion de que se impone la resolucion definitiva del sumario instruido.

En este concepto espero que V. E. se dignará proveer de acuerdo con mi justo pedido, toda vez que las leyes me facultan para recurrir ante el H. Cuerpo Legislativo en demanda de justicia en el caso denegado que no espero de la rectitud de V. E.—Montevideo, Setiembre 3 de 1894.—Excmo. señor.—*Gerónimo Iturralde.*

Comida al doctor Frias—Anoche en la Legacion del Brasil se dió una comida al doctor Ernesto Frias, Asistian Piñeyro del Campo, Osorio Fernando, Moratorio, Juan Monteiro, Domingo de Azevedo, Mauricio Koch y varias otras personas.

Hubo brindis de elocuente y sincera amistad.

Despues de la comida, se hizo música en el salon.

La cartera de Relaciones—El órgano oficial confirma nuestros asertos sobre el candidato á la cartera de Relaciones; que ayer le fué ofrecida al doctor Estrázulas, produciéndose en esta forma:

«Hay toda probabilidad de que el doctor don Jaime Estrázulas sea nombrado ministro de Relaciones Exteriores.

No dudamos que el nombramiento del doctor Estrázulas, cuya reputacion y talento son indiscutibles, será bien recibido en todo el país.

Los viajes que últimamente ha hecho á Europa este distinguido ciudadano, el contacto en que ha estado con hombres eminentes en el viejo mundo, y sus ideas elevadas, contribuirán indudablemente á que preste al gobierno del señor Idiarte Borda un buen concurso.»

Los contactos herrero-tajistas—*El Dia* considera que cuanto se ha dicho respecto del acercamiento entre los elementos tajistas y herreristas es un cúmulo de inexactitudes. A otro colega, que del hecho de no haber asistido anoche al teatro el doctor Herrera deducía que en casa de éste se estaba realizando un banquete solemnizando la reconciliacion la dice:

Lo que ha pasado es lo siguiente:

El doctor Herrera invitó hace algunos dias á los generales Meliton Muñoz, Benigno Carámbula, Valentin Martinez, y á otros varios colorados de los que se opusieron á sus atropellos electorales, á una comida que debía tener lugar anoche en su casa. Las tarjetas de invitacion eran de su puño y letra.

Dado ese paso, hizo preparar sin duda alguna un *menú* correspondiente á la importancia del acto político gastronómico que iba á celebrarse. Pero ninguno de los invitados concurrió á la galante cita.

Y nada mas.

Edificio para el Instituto Verdi—Se va á dar comienzo á la construccion de un edificio especial para el Instituto Verdi, el cual ha de terminarse dentro de cuatro ó cinco meses.

Se hallará ubicado en la calle de Soriano entre Convencion y Arapey.

Copiamos, textualmente, esta descripcion de un colega:

Tendrá dos plantas de edificacion: una baja, y la otra alta, con capacidad en su platea, cómodamente para mil concurrentes.

El vestíbulo que dé entrada, con descanso á esa misma platea, estará sostenido por elevadas columnas que serán rematadas por artísticos chapiteles. Para todo esto el mármol blanco, lisísimo, alabastrino, habrá entrado en profusion.

Será una entrada en proporcion, mas elegante y mas amplia que las de San Felipe y Cibils, una miniatura de la de Solís.

El vastísimo salon de platea contendrá una doble galería teatral.

En la planta alta del palacete, que solo á grandes rasgos nos es dado describir por el momento, se encontrarán las respectivas instalaciones para las salas de clase, ademas del foyer.

Habrá tambien otros salones de administracion y direccion en la parte del fondo, tanto alta como baja. Con estas comodidades podrán funcionar en el Instituto Verdi 6 clases al mismo tiempo sin que pueda notarse la menor interrupcion. Calcúlese la ventaja que esta comodidad tiene que representar al nuevo Instituto Verdi. Todo el local estará iluminado á luz eléctrica.

Habrá entrada especial para los artistas, de comunicacion directa con el fondo del local.

Se han tomado de modelo para la sala de audiciones, las mas espléndidas de París, porque lo han querido hacer bien, á gran costo y artísticamente.

Ligada al plafond estará la claraboya de forma de cristales, amplísima, por la cual penetrará la luz á la platea y demás adyacencias, condicion indispensable en esta clase de construcciones.

La altura del edificio será de quince metros. La longitud de cuarenta, el ancho en proporcion al largo.

Todo el servicio de oficinas, desde el frente al fondo responderá á un órden calculado, para que en el acto que se necesite algo pueda tenerse al alcance de la mano.

Sucesos locales—En el taller de máquinas de *La Tribuna* ocurrió ayer á las 6 de la tarde un desgraciado suceso.

Un menor de 10 á 12 años llamado Juan Francisco Fomento, que figuraba como aprendiz en el personal de las obras, puso en un descuido la mano izquierda en una minerva que funcionaba, cuyo engranaje le ocasionó una grave magulladura en la falange de los dedos índice y anular.

Inmediatamente fué conducido el menor á la botica del Sol, propiedad del señor don Miguel Rey, donde se le prestaron los primeros auxilios siendo trasportado despues al Hospital de Caridad procediendo el practicante de servicio á efectuar la curacion debida.

Mas tarde se le llevó al domicilio de sus padres.

—En la calle Piedras, entre Perez Castellanos y Maciel, se trabaron en pelea ayer dos individuos, resultando uno de ellos con una pequeña herida en el costado izquierdo del cuerpo.

En el hecho intervino un guardia civil de la seccion 1.ª, el que apresó á los peleadores conduciéndolos á la comisaría respectiva, de donde se les remitió al departamento central de policía.

—Ayer tarde se produjo un gran alboroto en la casa del general Belen, á causa de que el teniente Belen, hijo del general dió una paliza á un sargento que está al servicio de su padre.

La noticia llegó hasta el Estado Mayor y enterándose de la cosa el general García, inmediatamente mandó llamar al teniente Belen.

El doctor Juan José de Herrera—Se ha dicho que uno de los motivos que inducirían al doctor Estrázulas á aceptar la cartera de Relaciones Exteriores, sería el propósito manifestado por el señor Idiarte de indicar para que sea elegido senador el doctor don Juan José de Herrera, agregándose que éste, dada la actitud de absoluta prescindencia en los negocios públicos y de severa condenacion en los escándalos electorales que ha asumido, no podia aun con el doctor Estrázulas [illegible], aceptar naturalmente.

El Nacional asegura que en todos estos dicires no hay mas que una grosera invencion.

«El Dr. Herrera, dice, no ha dado ni dará un solo paso en el sentido de ir al Senado. Tampoco le han hecho manifestaciones sobre el particular los únicos que tendrían derecho á convertirlo en legislador y de quienes solo podría aceptar la senaturía. Se trata, pues, de una simple invencion del oficialismo.»

Oficial 1.º—El gobierno ha aprobado el nombramiento del señor Carlos Balestrino para oficial 1.º de la Jefatura de Rio Negro.

Este puesto estaba vacante por renuncia del señor Eduardo Bouton.

Buques mercantes alemanes—La legacion alemana acreditada ante nuestro país, envió con una atenta nota al Ministerio de Guerra y Marina, un libro conteniendo la lista y descripcion de los buques mercantes del imperio aleman correspondientes al año 1864.

No hay tal manifiesto—Segun *El Nacional* carece de fundamento la noticia dada por algunos diarios de que el Directorio del Partido Nacionalista daría un manifiesto señalando la línea de conducta que deben seguir sus miembros en lo relativo á sus acciones de puestos públicos.

El Directorio considera que no hay necesidad alguna de tal manifiesto desde que su punto está claramente resuelto en la ley orgánica de la colectividad y en varios documentos que han visto la luz pública.

Bodas de plata—Dice el colega católico, refiriéndose á las «bodas de plata» que en la capilla de la Caridad celebra hoy la Congregacion de Nuestra Señora del Huerto:

Las benemeritas Hermanas de Caridad, Hijas de María del Huerto, despues de hacerse cargo del Hospital de Caridad de esta Capital, se preocuparon en celebrar por la tarde de los Domingos y días festivos funciones religiosas especialmente dedicadas á los italianos que llegasen á esta República, á fin de que conservasen en su alma la fé que traian de su patria, y que no se desviasen de las prácticas de nuestra santa Religion.

Con tal motivo, la R. Madre Superiora, que lo era á la sazon la señora María Clara Podestá, manifestó esa idea á los Capellanes del establecimiento, que lo eran los Presbíteros don Luis Graffigna, hoy canónigo de la Iglesia de Santa María de Carignano en Génova, y don Juan Bolla.

Estos llevaron á la práctica tan piadoso deseo, y desde entonces fué la Capilla de la Caridad el centro de reunion de los católicos italianos en los Domingos y días festivos, como lo es aun al presente.

Poco antes del año 1869, vino al Hospital de Caridad, como Capellan, un ilustrado sacerdote, el Pbro. Rosario Lopresti, insigne como incansable predicador, el que animado de un espíritu verdaderamente evangélico y propagandista, pronto fundó varias Congregaciones piadosas, que dieron un realce extraordinario á la Capilla de la Caridad, concurriendo á ella los días festivos gran número de personas [illegible], habiendo logrado numerosísimas conversiones.

Estando establecidas desde hacía tiempo ya en la capilla las congregaciones de San Luis de Gonzaga, de Santa Filomena, de Nuestra Señora del Carmen y de la Buena Muerte, faltaba fundar una que especialmente se dedicase al culto de la Santísima Virgen del Huerto, cuya imagen aportaron á este país las benemeritas Hermanas de Caridad, colocándola sobre el altar mayor de dicha capilla como Patrona de la iglesia y propagando su devocion por las personas.

El padre Rosario, como todos le llamaban, reunió algunos de los fervientes italianos que acudian á las funciones de los días festivos y les expresó su idea y en breves días con el beneplácito y cooperacion de las hermanas de Caridad, estableció por primera vez en Montevideo la congregacion de Nuestra Señora del Huerto, constituyendo su primera Comision Directiva.

Pero, desgraciadamente, al poco tiempo el Padre Rosario tuvo que abandonar el país; como muchas veces sucede, todo aquel entusiasmo con la ausencia del fundador fué desapareciendo poco á poco, y casi se había reducido á un mero recuerdo la existencia de la Congregacion, cuando la Santísima Virgen hace que se presente en esta ciudad despues de una larga ausencia el Rvmo. Padre Luis Graffigna, antiguo capellan del Hospital, y se hiciera cargo de la obra cuyos cimientos acababa de poner el Padre Rosario,—quedando así evidentemente demostrado que la Santísima Virgen del Huerto quería ser honrada por medio de un culto especial por la Congregacion que había de gloriarse llevando su santo título.

El Pbro. Luis Graffigna, lleno de celo y ardiente anhelo en pro del bienestar de sus compatriotas los italianos, en todo lo que se relacionaba en el órden espiritual y aun en el temporal,—reune de nuevo á los elementos dispersos de la congregacion, los reanima y alienta, los entusiasma, nombra comisiones de propaganda, y convertido en un verdadero apóstol, imprime con el divino auxilio un soplo de vida inmortal á la Congregacion de Nuestra Señora del Huerto.

Hechas las gestiones del caso ante las autoridades eclesiásticas de la República, para la ereccion canónica de la Congregacion, se consiguió por decreto del Rvmo. señor Vicario Apostólico del Estado y Obispo de Megara, Monseñor don Jacinto Vera, de santa memoria, que ella quedó definitivamente establecida con fecha 1.º de Junio de 1869.

El queche «Josefina»—(De *El Departamento*, de la Colonia):

Ha sido comprado por don Gaspar Repetto, en la suma de cincuenta pesos, el queche *Josefina*, cuya embarcacion se perdió frente á San Juan, hace unos dias.

El lúnes 3 del corriente, fué puesto á flote y se encuentra fondeado en nuestro puerto.

El patron y propietario del queche *Josefina* don Juan Barbieri, ha formulado la correspondiente protesta, á fin de dejar sus derechos á salvo, en la parte que le corresponde sobre el cargamento que conducía con destino á Santa Fé, sinó tambien para hacer efectivo el seguro.

La parte del cargamento que se salvó, consiste en 18 bordalesas vino, 19 cajones sardinas, 50 cajones [illegible] y 2 cajones oporto. El arrojado al agua se calcula en mil pesos mas ó menos.

El «Equateur»—Con procedencia de Rio Janeiro llegó hoy á las 6 á nuestro puerto el vapor francés *Equateur*.

Herido—Setiembre 7 (6 p. m.) Entró al Hospital de Caridad un menor empleado del diario *La Tribuna Popular*, con herida por desgarro de las partes blandas de los dedos mayor é índice de la mano izquierda. Hecha la primera cura, se retiró para su domicilio.

Hospital de Caridad—En las 42 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 18; militares, 2; total: 20.—Orientales, 8; españoles, 4; franceses, 1; brasileros, 1; argentinos, 2; austriacos, 2; paraguayos, 1; portugueses, 1; total: 20.

Salieron de alta: civiles, 12; militares, 2; mujeres, 2; total: 16.—Orientales, 8; españoles, 6; italianos, 1; ingleses, 1; total: 16.

Existencia de enfermos hoy 8: civiles, 292; militares, 42; mujeres, 80; total: 414.

Partido Nacional—Club Defensa de la Florida—*4.ª seccion judicial*—La Comision ad-hoc nombrada en la Asamblea General del 31 del pasado Agosto, comunica á sus correligionarios de la 4.ª seccion que habiendo sido infructuosa su mision conciliatoria cerca de los miembros de la directiva seccional, en disidencia y usando de las facultades que le fueron concedidos en aquel acto, los invita á la reunion que tendrá lugar el domingo 9 del actual á las 2 p. m., en la calle Rio Negro 203 y 205 para elejir nueva Comision seccional.

Montevideo, Setiembre 7 de 1894.—*Levi A. Servetti*, Presidente ad-hoc.—*Cárlos Casalá*.—*José Bianchi*.—*Cárlos Pedemonte*, secretario ad-hoc.

Iglesia evangélica — En el templo, calle Treinta y Tres 264, habrá sermon mañana á las 8 de la noche. Tema: «Personeria de cada cristiano, como maestro de su fé.»

Escuela Dominical, á las 9.30 de la mañana.

Defraudacion al fisco — Segun informes que hemos obtenido en buena fuente, (dice un colega) el procurador don Fructuoso Capurro ha hecho una denuncia ventajosa para los intereses del estado.

Se trata de una importante sucesion que ha defraudado al fisco en los derechos de extraccion, que representan la suma de 11.500 pesos, sobre el importe de aquélla, cuyo monto pasa de 100.000 pesos.

El fiscal de Hacienda, doctor Garzon, ha pedido ya que se intime el pago de esa cantidad, en vista de que se ha comprobado plenamente el fraude.

Defunciones— Miguel Langone, oriental, 5 años, calle Yaguaron núm. 291.

Teodoro Francia, oriental, 60 años, viudo, calle Particular núm. 7.

Bernardina Lombardini, brasilera, 89 años, viuda, calle Aurora núm. 239.

Penitenciaria—El juez interino de lo Correccional, doctor don Francisco M. Castro, ha ordenado la libertad incondicional de Juan Martin da Costa acusado de usurpacion de funciones públicas.

—Ha sido pasada del Juzgado del crímen de pri- [illegible]

A los estancieros

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(Agencia Havas)

El conde de Paris

LONDRES, 8—Acaba de fallecer el conde de París.

Italia y Brasil

ROMA, 8—El Brasil contestó á la reclamacion que entabló Italia por los sucesos de Santos, que pagará las indemnizaciones que reclámanle los perjudicados de las investigaciones que practíquense, parece resultar que tienen derecho á ser indemnizados.

Espantosa pobreza

LIMA, 8—En las ciudades del norte reina pobreza espantosa. Continúan las prisiones. El gobierno apenas tiene fondos para pagar el ejército.

La causa del asesinato de Daza

LA PAZ, 8—En los debates en la causa del asesinato de Daza, el teniente Castillo declaró «Yo soy el único que ordené la victimacion de Daza.»

Duelo

MADRID, 8—El duque de Bivona mandó sus padrinos al director del diario *El Nacional*, exigiendo una reparacion por los artículos ofensivos que publicó aquel diario.

El almirante Bedford

LONDRES, 8—El almirante Bedfort ha sido designado por el gobierno inglés para tomar el mando de la expedicion militar encargada de reprimir la sublevacion de los indígenas de la region del Niger.

(VIA GALVESTON)

China y Japon

El crucero japonés "Joshino"

YOKOHAMA, Setiembre 7—Circuló hoy la noticia de que el poderoso crucero japones *Joshino*, el buque de guerra de mayor velocidad conocido hasta hoy, se habia presentado en la bahia de Port Arthur y que despues de haber permanecido alli pocas horas se habia retirado, ignorándose su destino.

Expulsion de extranjeros

[illegible]

En Lima y demás ciudades reina la pobreza mas espantosa.

Continúan las prisiones no existiendo para nadie las garantías que acuerda la constitucion.

El gobierno apenas si tiene fondos para pagar el ejército.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

Crímen horroroso—Revolucionarios brasileros—La escuadra de evoluciones—Arreglo de deudas—Amnistía—Los funerales al arzobispo Aneiros—Decreto—El ministro Buchman—Ministros restablecidos—Desgracia—Acuerdo provincial—Las deudas externa y provincial — Despedida á Novelli — Otras noticias.

BUENOS AIRES, 8—En la Colonia Froilan Palacios (Rosario) háse cometido un crímen horroroso.

El individuo Luis José Araldo en connivencia con Luisa Racobelli, mujer de Francisco Chaconti, asesinó á éste y metió el cadáver en un saco y lo arrojó en un pozo.

El juez de paz avisado de la desaparicion de Chaconti, constituyóse al domicilio de éste. Registrando halló el cadáver en el lugar indicado, haciéndolo sacar por el mismo asesino. El muerto tiene cuatro heridas de hacha en la cabeza. Esta hállase pendiente del tronco solo por un pedazo del cútis. El asesino y su cómplice declaráronse culpables. Luisa Racobelli denunció á Araldo como autor en Europa de la muerte de su propio padre.

Este crímen bárbaro ha causado mucha indignacion.

—Telegrafian de Corrientes, que los revolucionarios brasileros que últimamente se han asilado en el territorio de la provincia sobre el Rio Uruguay sábese que vienen en angustioso estado, por privaciones de todo género que han tenido que soportar para no caer en manos de sus adversarios perseguidores.

Han podido ser auxiliados con provisiones, pues encuéntranse pobres y hambrientos segun su propia expresion.

El jefe de la línea militar en Misiones, coronel Ernesto Rodriguez, ha comunicado hoy por telégrafo al gobernador que marchan el general Prestes Guimaraes y otros jefes revolucionarios brasileños acompañados del teniente Serna de la division argentina á Corrientes, donde van aquellos internados, como está dispuesto por el gobierno nacional.

Pudo agregar que de las tropas brasileñas internadas en esa capital antes de ahora, pocos individuos han abandonado la ciudad por haber encontrado trabajo.

La mayor parte continúan alojados en el edificio en construccion destinado para la cárcel pública, donde diariamente son racionados por el proveedor del P. E. desde hace más de un mes.

[illegible]

Agencia Havas

Correspondencia Comercial

Seccion Comercial

[illegible]

ADOLFO TRIACA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Agosto de 1894

Micaela Baez de Triaca, esposa; Delmira Triaca de Conrado (ausente), María, Ricardo, Dolores y Elisa, hijos; Alberto Conrado, hijo político (ausente); Micaela Carrero de Baez, madre política; Amelia Triaca de Solsona y Adela Triaca de Montero, hermanas; sus hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para las misas que se celebrarán en la iglesia de San Francisco los dias 9, 10 y 11 del corriente á las 8 1/2 de la mañana, atencion que agradecerán.

st.9-3pub.2ed.

Kean, di Dumas (padre); Luigi XI, di Delavigne; La Morte Civile, Quattro donne in una casa, di Giacometti; Nerone, di P. Cossa; J. Masnadieri, di Schiller; Un romanzo Parigino, di Feuillet; La Famiglia Barilotti, di Fantini, La Sorprese del divorzio, Via Pigalle 115, di Bisson; Il signor Lecocq, di E. Novelli e Antona Traversi; Divorziamo, di Sardou; Un Lyon d'altri tempi, Le prime armi de Richelieu e Michele Perrin, di Bayard; Matrimoni Parigini, di Valabrégue; Monologhi e Farse

Teatro San Felipe—Empresa: Pastor y Ca.—Temporada de 1894—Gran compañía cómico; lírica española bajo la direccion del reputado primer actor don Enrique Gil. — Espectáculos por secciones—¡Precios sin competencia!—¡Novedad en Montevideo!—Comodidad y economía para el público—Variados y atrayentes espectáculos, al alcance de todas las clases sociales.—Funcion todas las noches en la siguiente forma: 1.ª seccion, á las 8 1/4; 2.ª id, á las 9; 3.ª id, á las 10; 4.ª id, á las 10 3/4.

Hoy sábado 8 de Septiembre, se representará lo siguiente: *Infanteria rusticana*, *Echar la llave*, [illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

[illegible]

VAPOR ORIENTAL Francisco Vidiella

Lloyd Brazileiro

RIO GRANDE

DIAMANTINO

Ricardo Lacueva

Administracion de EL SIGLO

LIBRERIA NACIONAL de A. Barreiro y Ramos

Biblioteca de «El Siglo»

CORREOS

INDICADOR PROFESIONAL

0.80 el ciento

Facturas con letra inglesa

AVISOS GENERALES

La Excma. señora doña Avelina Barbosa de Barros, se curó de flores blancas y extremada debilidad, tomando las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann.

La Excelentísima señora Amelia Sade Andrade, extenuada por cruel anemia, se curó rápidamente, con las píldoras ferruginosas del doctor Heinzelmann.

DEPOSITO Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0 50 el frasco

Las palpitaciones y dolores de estómago que sufria el señor don Andrés Freitas, fueron curadas con las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.

El doctor don Mariano Avelino Mello, de Rio Janeiro, certifica la eficacia de las píldoras antidispépticas y ferruginosas del distinguido doctor Heinzelmann. 2579-ed.td.perm.agto de 1895.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*—Consultas todos los dias —Calle del 18 de Julio 269. 54-perm.

Doctor Luis Morquio Jefe de la clínica de niños en el Hospital de Caridad. - Calle Dayman 132. -Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono La Cooperativa. 128-perm.

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de suero vivo segun el método Brown Sequard, es la calle Colonia 195. 220-prm.

Doctor De Leon Se dedica especialmente para enfermedades nerviosas, de los pulmones y del corazon.- Consultas médicas, los lúnes, miércoles y viernes de 1 á 3.—18 de Julio número 69. 115-perm.

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro. —Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono de La Cooperativa. 78-perm.

Dr. José Nicastro Médico-cirujano de la Facultad de Nápoles—Especialista en las enfermedades de los niños.—Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86 pm

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 259 —Consultas de 1 á 3 p. m. 26-en 3 de 1895

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO —Calle Rincon núm. 86. perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO —Calle Treinta y Tres núm 194.

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO— [illegible]

Juan Fco. Canessa · **A. de Freitas y Rodó Otero** · **Hegui** · **San Cárlos Blanco** · **Ronaldo Lopez** · **José Pedro Ramirez** · **Juan José Siri** · **Martin C. Martinez** · **A. Michelini** · **Urta y Bocca**

Al comercio El que suscribe, participa que con esta fecha ha vendido su almacen de comestibles y bebidas al menudeo, sito en la calle Hocquard núm. 230, á favor de don Marcelino Fendo.—Todo el que se considere acreedor ó tenga que hacer algun reclamo contra el que suscribe, se presentará en la misma casa en el término de cinco dias á contar desde esta fecha; pasado dicho plazo, el comprador no oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Setiembre 5 de 1894.—A ruego de D. Crisci, *Alfonso Crisci*. 2893-st.11

Burros garañones Los interesados hallarán en venta, en la calle San José núm. 7 y frente á la casa de Gobierno, uno que va á cumplir cuatro años en la próxima primavera, y es lo mejor que se puede haber visto en talla, figura y potencia.—Hoy dia, las mulas buenas valen un dineral, pero solo se producen con padres como el de la referencia.—Se garante ser garañon puro, y vale la pena de visitarlo en la casa indicada en Montevideo. 1597-dc.26

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Breack de cristales liviano, nuevo y construido al estilo de Paris, se vende.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 2825-st 30

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Campo Se vende uno situado en el departamento de Artigas, de 1413 hectáreas. Para tratar, Canelones núm. 326. 2878-oct.4

Dentistas americanos Andes número 266, esquina 18 de Julio— Los únicos especialistas en Montevideo en los adelantos de la cirujia y protesis dentária—Recomendamos nuestras dentaduras de puente como tambien las extracciones de dientes ó muelas ó emplomaduras sin dolor por medio de nuestra máquina anestésica inofensiva á la salud, única en Montevideo. Tambien la aventajada dentista Iride Casullo es lo mejor que se puede recomendar al bello sexo por su aptitud y competencia en esta profesion. Atiende exclusivamente á las señoras, señoritas y niños que la soliciten. Esta señorita es continuamente felicitada por los buenos y delicados trabajos que confecciona. Las personas que no [illegible]

Especialista en mosaicos y baldositas · **Enseñanza comercial** · **En el hogar doméstico** · **El consultorio médico-quirúrgico** · **El estudio** · **Ebanistería del Sarandí** · **Francisco Zugarramurdi** · **Fábrica de aparatos ortopédicos** · **Litófago** · **La Balear** · **Ley de presupuestos vigente** · **Motor** · **Pozos! Pozos!** · **Pelucas** · **Perro perdido** · **Parras y sarmientos** · **Quinta**

Sarmientos y árboles Se ofrecen árboles de adorno y sarmientos de Cabernet Sauvignon, Vidiella y Semillon, garantidos, libres de filoxera y á precios sumamente módicos.—Dirijirse, calle Colon núm. 84 2771 st.27

Se alquila Una hermosa quinta en el camino Larrañaga número 200. El tranvía del camino Goes queda á una cuadra. Ocurrir, plaza Zabala núm. 35. 2779-st.14

Se alquila la antigua quinta de Marquez, situada en el camino de Lucas Obes núm. 50, á inmediaciones del Prado. Para tratar, ocurrir á la calle Rio Negro núm. 104. 2591-st.9

Se busca en arrendamiento Una chacra ó campo bueno, alambrado de 150 á 200 cuadras, cerca de estacion, para *plantaciones de alfalfa*. Dirijir ofertas con pormenores á Pedro C. Ballefin, calle Zabala núm. 69. 2920-st.11-2ed.

Se alquila en una linda casa y muy buena posicion, dos piezas para hombre solo ó escritorio, con ó sin muebles, balcon á la calle é independiente; casa de familia habitada por solo dos personas, calle Cámaras núm. 116, Plaza Constitucion esquina Rincon. 2863-st.11

Se alquila 2 piezas sin muebles, con ó sin pension, para hombres solos, en casa de un matrimonio sin hijos. Para tratar, calle Reconquista núm. 141.—*E. S.* 2875-st.9

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU GRAN DEPOSITO

ALMACEN DE LONDRES

Leche pura, helada, especie y MANTECA FRESCA

A los estancieros y propietarios

Asociacion Española 1.ª de Socorros Mutuos

William Mehlo y C

Empresa Virginio Perez

Casa de cambio y préstamos

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4%. al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.

[illegible]

CUREN SUS OVEJAS — EXTRACTO DE TABACO — AUG. C. LINCK & C.ª — BUENOS AIRES — MONTEVIDEO

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc. SULFATO DE AMONIACO

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

ALQUITRAN MINERAL

ESPECIFICO DE GLICERINA
EL UNICO REMEDIO EFICAZ PARA CURAR LA SARNA

ACEITE DE HAYWARD

REMEDIO DE HAYWARD PARA CURAR LOMBRICES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

BELL, TOWERS y Ca, 101 Calle 25 de Agosto 109

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LÓNDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

TASA DE INTERESES

Tramvía á los Pocitos, Buceo y Union

Se llama á propuestas por la provision de pasto para la caballada de esta Empresa por el término de un año.

El pliego de condiciones estará á disposicion de los interesados en la Estacion del Tramvía.

Las propuestas se abrirán en la estacion el dia 15 del corriente á las 4 p. m. y en presencia de los interesados que concurran.

La Empresa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo cree conveniente.

Montevideo, Setiembre 6 de 1894.

Diógenes L. Latorre, gerente.

2901-st.15

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137—Montevideo. perm.

PRIMER DEPOSITO DE PRODUCTOS RURALES DE LA COLONIA SUIZA

62—CALLE CONVENCION—164

DE FRANCISCO CELLI

Antigua casa fundada en el año 1872

Este establecimiento el mas importante en su ramo y el mas acreditado, tiene el honor de ofrecer al público y al comercio sus productos como ser: quesos especiales, gruyere y gorgonzolas y de otras clases, de los mas acreditados fabricantes de las Colonias Suiza y Piemontesa; quesos extranjeros Reggiana de los mejores que se introducen en esta plaza.

Recibimos diariamente manteca fresca y demás artículos concernientes al ramo.

PRECIOS REDUCIDOS

Se garanten nuestros artículos y se lleva á domicilio. Teléfono La Uruguaya núm. 916.

2209-pm.d.p.m.

FACULTAD DE MEDICINA

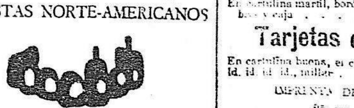
Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Banco de Cobranzas — Locacion y Anticipos

RETROSPECTO Económico y Financiero

Zapateros y Aparadores

PRINCE E. HILL — DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Restaurant del Correo de MORANDI Hnos.

Calle Sarandí núm. 288

LOS SUCESORES — CERVECERÍA GERMANIA

Compañía Pierce de POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin, Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO 3 prm.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1603 de la Compañía de Montevideo. Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ªpág.

COCHERIA De Vicente Urta

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Nueva invencion



CUENTAS EN BLANCO

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto de visita

Tarjetas comerciales

Agencia inglesa de Seguro De N. Goddard

Banco de España y RIO DE LA PLATA

Una instalacion de luz eléctrica

Colegio Inglés y Español PARA SEÑORITAS

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

209—CALLE MISIONES NÚMERO 209

Balance al 31 de Agosto de 1894

ACTIVO

Caja	$	2.335 46
Banco de Lóndres y Rio de la Plata en cuenta corriente		2.160 00
Letras y créditos á cobrar		3.236 19
Hipotecas		19.137 20
Depósito judicial		100 00
Muebles y Útiles		2.453 57
Propiedades		187.172 82
Superior Gobierno de la República		19.344 44
Canalizacion del Rosario		8.899 05
Útiles cambistas		583 27
Varios deudores, por venta de propiedades		58.903 09
Deudores morosos por 13. 14.		48.408 09
Ganancias y pérdidas		126.942 60
	$	774.001 69

PASIVO

Capital		[illegible].599 00
Ganancias suspensas		[illegible].868 69
Depósitos en garantía de alquileres		533 00
	$	774.001 69

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Saldo deudor en 31 de Julio ppdo.		$ 126.312 60
Por los siguientes partidas: Gastos generales: Alquiler de oficina	35 00	
Publicaciones de balance	50 00	
Impuestos municipales por Junio y Julio y inscripcion al Teléfono	15 80	
Telegramas á Buenos Aires, etc.		
Timbres, útiles de escritorio, gastos de limpieza, pasajes de tranvía, etc.	12 46	
Comision de liquidacion		
Procurador y publicacion de avisos judiciales	53 00	
Presupuesto de empleados	210 00	435 39
		$ 127.247 99
A deducir: Por alquileres cobrados, deducidos los gastos municipales, aguas corrientes, blanqueos, etc.	$ 228 31	
Por intereses cobrados en el mes	67 08	305 39
Saldo deudor de esta cuenta al 31 de Agosto de 1894		$ 126.942 60

Montevideo, Agosto 31 de 1894.

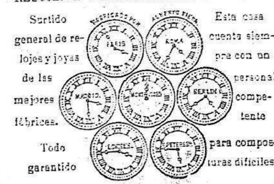
Eugenio Zoa O'Neill, presidente.—*Juan B. Guyret*, tesorero.—*Américo Rodríguez Larreta.*—*Adolfo Artagaveytia.*—*Francisco Durá*, secretario.

2834-st.8

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas.



Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

Todo garantido

258—Calle 18 de Julio—258

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito £ 1.500.000
» integrado » 750.000
Fondo de reserva » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	Sobre la casa de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª
Paris	Los señores Mallet Frères y Cª
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Cª
Amberes	La Banque d'Anvers
Génova	Los señores Granet Brown y Cª
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Pablo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited
Demás puntos del Brasil	Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm

Asociacion Española 1.ª de Socorros Mutuos

LLAMADO Á PROPUESTAS

La Comision Administrativa, debidamente autorizada por la Junta Directiva, llama á propuestas por el término de ocho dias, á contar desde la fecha de esta publicacion, para cubrir la vacante de cobrador de la Sociedad.

Son condiciones indispensables:

1.ª Que el proponente sea socio de esta Asociacion.

2.ª Saber leer y escribir correctamente.

3.ª Que la propuesta venga acompañada de la correspondiente garantía á satisfaccion de la Junta Directiva.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado, las que serán abiertas á presencia de los interesados el dia que corresponde al plazo indicado.

La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más le convenga, ó de rechazarlas todas si así lo considerase conveniente.

Montevideo, 30 de Agosto de 1894.

2814-st.8 *La Comision Administrativa.*

Taller de clichés

En esta imprenta se reproducen clichés á precios módicos.

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la Campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 232

RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados en todas las Exposiciones** y en las últimas **declarados fuera de concurso**. Tres primeros premios [illegible] y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio [illegible] en [illegible] y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado al [illegible]

A. CARASSALE, único representante.

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí, lindando con la granja de los señores Parellada y Revert.

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yí y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso.

2112-pub...

Banco Hipotecario del Uruguay

Segunda asamblea general ordinaria

Convócase á los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 149, el 17 del corriente á las tres de la tarde.

Constituirán la órden del dia los siguientes asuntos:

Primero: Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco correspondientes al 2.º ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 1894.

Segundo: Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva; y

Tercero: Nombrar la tercer Comision Fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, á que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, la que deberá examinar las cuentas relativas al ejercicio económico comprendido entre Abril 1.º de 1894 y 31 de Marzo de 1895.

El registro de acciones que previene el artículo 23 de los mismos Estatutos, quedará abierto en la secretaría del Banco desde esta fecha y se cerrará el 14 del corriente.

El boleto que acredite la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.

Montevideo, Setiembre 5 de 1894.

2896-st.14 *Conrado F. Rucker*, Secretario.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPAÑIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTÍA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 10 de Setiembre de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno y escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa se amente pagará en ese, mo nada los billetes que el dorso lleven ese sello que pertenezca á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 60 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Azzegarat, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2574-st.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Segliutti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2823-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Antonia Gari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2904-st.22

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158A dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Pablo Martori y el doctor don Cipriano Sanchez Gimenez, que en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion de don Joaquin Martori sobre ejecucion de hipoteca, han sido declarados rebeldes en virtud del decreto que á continuacion se transcribe:—« Montevideo, « Agosto 10 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion « de rebeldía y procédase segun se pide en lo principal del escrito de f. 102.—*Martinez*. »—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2730-st.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Cª ó á quien los represente, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros, solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros más; bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2763-st.16

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Octavio S. Guerrico, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1894.—*José Gerardo Canosa* escribano público. 2643-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez para la reunion que tendrá lugar el 21 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de tomar en consideracion las proposiciones de arreglo, que bajo la forma de concordato, hace el fallido.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2918-st.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía Crédito Mercantil, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894—*Benjamin Pereira*, actuario. 2919-st.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castells, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2810-oct 4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Scale para que dentro del término de quince dias se presenten ante el síndico provisorio nombrado don Agustin Carbonell, Rincon núm. 98, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2742-st.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Castellucci, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Mazle, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2758-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Cárlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2757-st.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larraza, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2838-st.12

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Puig, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2830-st.12

AVISOS OFICIALES

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente ha concedido el cambio de nombre de la goleta nacional *Ana Buen Señor* por el de *Gaviota*.

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

2729-st.8 *E. Buzaga*, oficial 1.º

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2430 oct.25 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

Se hace saber que la Direccion General ha resuelto con esta fecha prorrogar el plazo para la presentacion de las solicitudes al concurso para la provision de ayudantías de primer grado en la capital hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m.

st.15 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Autorizada debidamente, esta oficina avisa al público y al comercio, á los efectos consiguientes: Que los señores Nery y Compañía, negociantes introductores, domiciliados en la calle Solís núm. 27, se han presentado solicitando renovacion de la marca de fábrica y de comercio, propiedad del señor don José Celestino de Oliveira, de la ciudad de Joinville (Brasil), y cuya marca se denomina *Victoria*, siendo destinada á distinguir las yerbas-mate que fabrica, introduce y expende en toda la República, cuyos representantes son los señores Nery y Compañía.

Montevideo, 29 de Agosto de 1894.

2819 st.8 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que el señor don Cárlos Garet, domiciliado en esta capital, calle Durazno núm. 173 y en representacion de la Compañía American Tobacco Company de Newart y New-York (Estados Unidos de Norte-América), se ha presentado solicitando inscripcion de las siguientes marcas destinadas á distinguir todos los tabacos elaborados por la referida Compañía, á saber: *Sweet Caporal, Duke's Cameo, Indian Head, Old Smoker.*

Montevideo, Agosto 31 de 1894.

2838-st.9 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel de Leon**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 37 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Juan de Leon, italiano, de 73 años, casado, carpintero, y de doña Juana Arozamena, española, de 58 años, labores, domiciliados en la ciudad del Salto; y doña **Dolores de Medina**, nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 410; hija de don Juan Francisco de Medina, oriental, fallecido el dia 5 de Agosto de 1859 en esta ciudad, y de doña Dolores Mendez, oriental, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2911-st.15

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tizzi**, nacionalidad italiano, nacido en Cogoleto, Savona, de 27 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Juncal núm. 70; hijo de don Bartolo Tizzi, italiano, de 60 años, viudo, carpintero, reside en el Brasil, y de doña María Burzoni, italiana, fallecida en esta ciudad, ignora la fecha; y doña **Vicenta Borrazás**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 66; hija de don Manuel Borrazás, español, fallecido el 13 de Setiembre de 1878 en esta ciudad, y de doña Casilda Suarez, española, de 35 años, viuda, labores, domiciliada en el Manicomio Nacional.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2854-st.9

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Afeltra**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad italiano, nacido en Maiore, provincia de Salerno, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 21; hijo de don Salvador Afeltra, finado, y de doña María di Bianco, de nacionalidad italiana, de 64 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Teresa Apicella**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Cámaras núm. 21, hija de don Cayetano Apicella, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Rosa Porta, de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2818-st.8

En Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Ventosa**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad español, nacido en Sen, provincia de la Coruña, de profesion cocinero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 53, hijo de don Juan Ventosa, finado, y de doña María Marino, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Dionisia Perandones**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Astorga, provincia de Leon, de profesion mucama, domiciliada en la calle de La Paz número 31, hija de don Antonio Perandones, de nacionalidad español, de 61 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antolina Alvarez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2851-st.9

En Montevideo y el dia 3 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Antonio Albert**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Valencia, de profesion cartonero, domiciliado en la calle Colon núm. 17; hijo de don Antonio Albert y de doña Bárbara Nebesa, finados; con doña **Amparo Muñoz**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Valencia, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 58; hija de don Marcos Muñoz, finado, y de doña Vicenta Roig, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2883-st.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bernardo Lopez**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad español, nacido en San Cristóbal, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 325; hijo de don José Lopez, de nacionalidad español, de 78 años, estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Corral, finada; con doña **María Rosa Miró**, de estado soltera, de 31 años, de nacionalidad francesa, nacida en Osseja, Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solís núm. 42, hija de don Pedro Miró, de nacionalidad español, de 63 años, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Teresa Gaillard, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado casada, domiciliados en Tacuarembó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2882-st.13

En Montevideo y el dia 3 de Setiembre de 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Colmegna**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad italiano, nacido en Carmenate, provincia de Como, de profesion comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 32; hijo de don José Colmegna, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Dominga Monti, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, residen en Italia; con doña **Virginia Valcada**, viuda de don Ambrosio Pagani, de 29 años, de nacionalidad italiana, nacida en Loano, provincia de Savona, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 34; hija de don Angel Valcada, finado; y de doña Teresa Porro, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2881-st.13

En Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Beresforde**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad inglés, nacido en Wadlingeot, condado de Derbyshire, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Piedras núm. 75; hijo de don Juan Beresforde, de nacionalidad inglés, de 52 años, de estado casado, de profesion contador, y de doña María Wilkinson, de nacionalidad inglesa, de 49 años, casada, residen en Inglaterra; con doña **Sara Ana Cussons**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad inglesa, nacida en Eckington, condado de Derbyshire, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 75; hija de don Jorge Cussons, de nacionalidad inglés, de 49 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Juana Singard, de nacionalidad inglesa, de 50 años, de estado casada, residen en Inglaterra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2852-st.9

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Amundson**, de nacionalidad sueco, nacido en Luenden, provincia de Buhusten, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 41, de profesion estivador; hijo de don Svend Amundson, de nacionalidad sueco, de 75 años de edad, domiciliado en Suecia, de estado viudo, de profesion pintor, y de doña Sofía Benme, de nacionalidad sueca, fallecida en Luenden; y doña **Ida Fagerstron**, de estado soltera, de nacionalidad sueca, nacida en Wesheroch, provincia de Smalanda, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 194, de profesion labores de su sexo; hija de don Alof Fagerstron, sueco, fallecido en Wesheroch, y de doña Elisa Pehrson, de estado viuda, de nacionalidad sueca, de 58 años de edad, domiciliada en Suecia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 2829-st.9

En Montevideo y el dia 7 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Demetrio Perez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 154, de profesion empleado; hijo de don José Manuel Perez, de nacionalidad español, de 64 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado soltero, de profesion rentista; y doña **Concepcion Romero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, departamento de la Colonia, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 189 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Romero, de estado casado, de nacionalidad español, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 341, de profesion comerciante, y de doña Natividad de Leon, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2929-st 16

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Albanell**, de 29 años, soltero, oriental, rentista, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 110, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Joaquin Albanell, español, finado, y de doña Adelaida Cabot, de 61 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Telma Menchaca**, de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 108, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Floro Menchaca, de 67 años, empleado, y de doña Telma Inzaurraga, de 52 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2900-st.14

En Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chuhurra**, de 25 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 194, nacido en d'Anhaux, departamento de Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Graciano Chuhurra, de 53 años, casado en segundas nupcias, francés, carpintero, domiciliado en el camino de Goes núm. 289, y de doña Juana Erguy, francesa, finada; y doña **Mariana Gastelecutto**, de 24 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 194, nacida en d'Usepel, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Martin Gastelecutto, de 53 años, labrador y de doña Juana Jauriguicahar, de 56 años, franceses, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2924-st.16

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Jacobo Lema Varela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 62, de profesion empleado; hijo de don Francisco Lema Cameño, fallecido en Madrid, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Teresa Lema Varela, fallecida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1894, de nacionalidad española; y doña **Dorotea Nobo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 163, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Nobo Rodriguez, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Pastora Castro, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2850-st 9

En Montevideo, á 4 de Setiembre del año 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ismael Feo y Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas de la Gran Canaria, de 25 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 93, de profesion empleado, hijo de don Manuel Feo, fallecido en Las Palmas de la Gran Canaria el 27 de Abril de 1892; y de doña Remedios Hernandez, española, viuda, labores de su sexo, de 42 años de edad, residente en Las Palmas de la Gran Canaria; y doña **Sara Herrera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 242, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Herrera, fallecido en esta ciudad el 15 de Junio de 1878; y de doña Otilia Estecho, oriental, viuda, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2879-st.13

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leon Santini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion comerciante; hijo de don Egidio Santini, italiano, viudo, comerciante, de 59 años de edad, residente en Italia, y de doña Amalia Trocchi, fallecida en Italia el 25 de Diciembre de 1890; y doña **Blanca Juin**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, Francia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Teófilo Juin, francés, viudo, comerciante, de 62 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Sofía Lavedan, fallecida en esta ciudad el 19 de Agosto de 1873.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2913-st 15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Colamonici**, de 26 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion aparador, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Mercedes núm. 385 A; hijo legítimo de don Luis Colamonici, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion herrero, domiciliado con el compareciente, y de doña Ana Ferraro, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Clotilde Fabbricatore**, de 19 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Angri, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 407; hija legítima de don Rafael Fabbricatore, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María D'Ambrosio, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2884 st.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.º de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Dominguez**, viudo, de doña Natalia Prasgeti, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía s/n. (seccion Pantanoso) de profesion curtidor; hijo de don Vicente Dominguez, casado, español, de 60 años, rentista, y de doña Rosa Castro, casada, española, de 80 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **María Mato**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 404A, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Mato, casado, español, de 50 años, labrador, y de doña Eusebia Vitureira, española, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2866-st.12

En Montevideo, á 1.º de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sapelli**, soltero, comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 24; hijo de don Domingo Sapelli y de doña Rosa Magnani, finados; y doña **Ida Balestrero**, de estado soltera, de nacionalidad chilena, nacida en la ciudad de Valparaiso, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Balestrero y de doña Celestina Bianchi, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2865-st.12

En Montevideo, á 31 de Agosto del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Corbacho**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 407, de profesion empleado, hijo de don José María Corbacho, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de profesion escultor, residente en España, y de doña Pastora Castro, fallecida en España, no recuerda la fecha; y doña **Antonia Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Martin García núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Perez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 59 años de edad, residente en España, de profesion propietario, y de doña Joaquina Piedras, que falleció en España, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2853-st.9

En Montevideo, á 4 de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Beres**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Millan núm. 161, de profesion jornalero; hijo de don José Beres, fallecido en la provincia de la Coruña ignorando la fecha, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 161; y doña **María Varela**, de estado viuda de don Francisco Bolo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Varela, fallecido en esta ciudad, y de doña Manuela Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2869-st.14

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los treinta dias del mes de Agosto de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jorge Iglesias**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 38 años de edad, soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar, hijo legítimo de don Estanislao Iglesias, argentino y finado, y de doña María Nieves Gonzalez, oriental y finada; y doña **Simona Martinez**, oriental, nacida en esta seccion, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Valentin Martinez, oriental, casado, de 55 años de edad, y de doña Teodora Caceres, oriental, de 45 años, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 2827-st 9

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 3 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Vignoles**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, de 29 años de edad, domiciliado en Ituzaingó, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Juan Vignolis, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 80 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rosalía Marrero, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Sauce; y doña **Victoria Hernandez**, de estado soltera; de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Hernandez, de estado casado, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion jornalero, y de doña Isabel de Armas, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Sauce.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2885-st.13

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Villegas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, de 35 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Juan Villegas fallecido en Montevideo el dia 13 de Julio del año 1887, y de doña María Perez, fallecida en Montevideo el dia 15 de Setiembre de 1872, y doña **Micaela Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en Itzaingó, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan García, fallecido el dia 4 de Junio de 1893, en el pueblo Itzaingó, y de doña Catalina Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 34 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2886-st.13

En Maroñas, á los siete dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Márcos Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Torres, fallecido en Maroñas, el dia 20 de Agosto de 1892, y de doña María Correa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; y doña **Eufrasia Ferreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Estéban Ferreira, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Natividad Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo; ambos domiciliados en el departamento de Canelones.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 2930-st.16

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 6 de Setiembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Diaz**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Millan núm. 83; hijo legítimo de don Juan Antonio Diaz, oriental, fallecido, y de doña Petrona Perez, oriental, de 38 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Millan núm 83; y la señorita **Armida Martini**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Inca núm. 217; hija legítima de don Juan B. Martini, oriental, de 55 años, empleado, y de doña Mauricia Peccio, italiana, de 50 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en la calle Inca número 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2915-st.15

En el Reducto de Montevideo, á 6 de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouso**, de nacionalidad español, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Goes núm. 105, hijo legítimo de don Manuel Pouso, español, finado, y de doña Antonia Fernandez, española, de 62 años, viuda, quehaceres domésticos, residente en España; y la señorita **Ventura Rodriguez**, española, de 28 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Vilardebó s/n., hija legítima de don Jacobo Rodriguez, español, finado y de doña Juana Freire, española, de 72 años, viuda, quehaceres domésticos y residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2925-st.16

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 1.º de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Uboldi**, italiano, nacido en Fenegro, Italia, de 28 años, soltero, de profesion empleado, domiciliado en Montevideo, calle 18 de Julio núm. 149 (4.ª seccion judicial); hijo de don Ambrosio Uboldi y de doña Teresa Galli, italianos, de 58 y 56 años cada uno, residen en Montevideo, casados; y doña **Teresa Graciana Lopez**, oriental, nacida en el Paso del Molino, soltera, de 18 años, labores de su sexo, vecina de esta villa; hija de don Miguel Lopez, oriental, fallecido, y de doña Dominga Ruiz, oriental, de 38 años, viuda, reside en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2864-st.12

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 4 del mes de Septiembre del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Gori**, de 31 años, argentino, nacido en Buenos Aires, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 6, hijo de don Eduardo Gori, italiano, fallecido en Montevideo hace próximamente 8 años, y de doña Fulbia Salbioni, italiana, de 59 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **María Paula Salvo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Iglesia núm. 65 A, hija de don Lorenzo Salvo, italiano, fallecido en Montevideo el 1.º de Noviembre de 1889, y de doña Angela Debenedetti, italiana, viuda, de 60 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2916-st.15

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Golia**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 23 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 78; hijo de don Francisco Golia, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio 860 A, y de doña Rosa Masculino, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 78; con doña **María Barreiro**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 215; hija de don José M.ª Barreiro, de nacionalidad español, finado, y de doña Mercedes Vera, de nacionalidad argentina, de 39 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Rivera núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2880-st.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Bruno**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Chaná núm. 95; hijo de don José Bruno, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 63, y de doña Betermina Pedreita, de nacionalidad oriental, de 59 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 63; con doña **Rosa Moresco**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118; hija de don Francisco Moresco, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion panadero, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 118, y de doña Rosa Crovetto, de nacionalidad italiana, de 66 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2914-st.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Camilo Zappettini**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia número 534A; hijo de don Guillermo Zappettini, de nacionalidad italiano, de 74 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 534 A, y de doña Paula Basttiere, de nacionalidad italiana, de 69 años, de estado casada, domiciliada en la calle Colonia núm. 534 A; con doña **Angela Ribas**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 133; hija de don José Ribas, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion empleado, domiciliado en la calle Minas núm. 1[illegible] y de doña Zoila Bentos, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2927-st.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pedro Aito**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Constituyente núm. 90; hijo de don Roque Aito, de nacionalidad italiano, de 66 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Italia, y de doña Carmela Totora, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **María Laguardia**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65; hija de don Roque Laguardia, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Rosa Oliveto, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2926-st.16

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 30 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pippo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliado en el Barrio R[illegible] de profesion comerciante, hijo legítimo de don [Ni]colás Pippo, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, de profesion comerciante y de doña Margarita Lépora, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Miguelete (17.ª seccion), y doña **Margarita Garcés**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, de 26 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Garcés, oriental, fallecido el 13 de Julio de 1881 en Montevideo, y de doña Graciana Peyrot, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesion comerciante, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gastan*, oficial del Estado Civil. 2828 st.9

Juzgado de Paz de 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Setiembre de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Delbono**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado calle 9 de A[illegible] núm. 2, de profesion pintor; hijo de don Juan Delbono, fallecido el dia 8 de Setiembre de 1890 y de doña Ana Literas, oriental, 43 años, viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Josefina Marta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada calle Victoria núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Marta, fallecido el 26 de Abril del año 1886, y de doña Ramona B[illegible]razás, viuda, española, de 48 años y domiciliada calle Victoria núm. 102.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2928-st.16

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 30 dias del mes de Agosto de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rego**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 29 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado; hijo de don Antonio Rego, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, y de doña Ursula Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida en el Pantanoso el dia 7 de Octubre de 1871; y doña **Ana Mautone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Mautone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, de profesion empleado, y de doña Liberata Bentancurt, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, de profesion labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2826-st 9

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el 1.º del mes de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ratti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de [illegible] años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion labrador, hijo de don Juan Ratti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña María Cambiaggi, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; y doña **Isabel Devincenzo**, de estado soltera, italiana, nacida en la provincia de Savona, de 21 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Devincenzo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña Catalina Ottacelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil. 2912-st.15